

# BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL

(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)

## Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y Junta Directiva de  
BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal  
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation):

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation), los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2016, los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por el semestre entonces terminado, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

### Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material debido a fraude o error.

### Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrección material.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia del Banco, así como evaluar la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal al 30 de junio de 2016, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el semestre entonces terminado, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

### Énfasis en un Asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2(a) de los estados financieros la cual describe que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

### Rodríguez Velázquez & Asociados

Susana Pita Da Silva  
Contador Público  
C.P.C. N° 63.808  
S.I.S.B. N° CP-787

26 de agosto de 2016  
Caracas, Venezuela

## Balances Generales 30 de junio de 2016, con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2015 (Expresados en bolívares)

	Notas	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>ACTIVO</b>			
DISPONIBILIDADES	5 y 6	<u>30.396.519.471</u>	<u>23.841.843.058</u>
Efectivo		2.831.351.869	1.785.474.648
Banco Central de Venezuela		24.292.546.886	19.565.000.648
Bancos y otras instituciones financieras del País		-	-
Bancos y corresponsales del exterior		13.294.380	38.495.399
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato		3.259.326.336	2.452.872.363
(Provisión para disponibilidades)		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	<u>14.891.560.766</u>	<u>22.167.515.191</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		1.769.000.000	9.699.788.000
Inversiones en títulos valores para negociar		222.000.000	106.714.594
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		1.093.417.517	956.147.110
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		8.043.749.174	8.094.632.129
Inversiones de disponibilidad restringida		47.473.703	39.199.633
Inversiones en otros títulos valores		3.716.020.372	3.271.133.725
(Provisión para inversiones en títulos valores)		(100.000)	(100.000)
CARTERA DE CRÉDITOS	8	<u>57.128.306.629</u>	<u>34.864.628.245</u>
Créditos vigentes		58.220.632.251	35.491.380.165
Créditos reestructurados		22.660.147	37.440.198
Créditos vencidos		93.518.143	38.836.694
Créditos en litigio		599.033	9.323.698
(Provisión para cartera de créditos)		(1.209.102.945)	(712.352.510)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6 y 9	<u>723.480.017</u>	<u>535.992.833</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		245.589.577	281.658.738
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		475.532.248	256.261.981
Comisiones por cobrar		9.124.906	3.693.248
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(6.766.714)	(5.621.134)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES	10	<u>24.218.368</u>	<u>23.087.249</u>
BIENES DE USO	11	<u>3.036.604.201</u>	<u>2.102.113.146</u>
OTROS ACTIVOS	6 y 12	<u>2.610.357.143</u>	<u>1.572.622.088</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>108.811.046.595</u>	<u>85.107.801.810</u>

**Balances Generales, Continuación**  
**30 de junio de 2016, con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2015**  
**(Expresados en bolívares)**

PASIVO	Notas	30 de junio	31 de diciembre
		de 2016	de 2015
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	6, 13 y 21	<u>96.829.356.279</u>	<u>77.499.905.523</u>
Depósitos a la vista -		<u>70.599.975.707</u>	<u>55.587.970.279</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		<u>30.832.636.993</u>	<u>20.699.420.903</u>
Cuentas corrientes remuneradas		<u>33.209.289.039</u>	<u>28.080.809.848</u>
Cuentas corrientes según			
Convenio Cambiario N° 20		<u>17.443.641</u>	<u>11.014.121</u>
Depósitos y certificados a la vista		<u>6.540.606.034</u>	<u>6.796.725.407</u>
Otras obligaciones a la vista		<u>1.418.377.358</u>	<u>1.486.953.568</u>
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		<u>23.360.864.166</u>	<u>19.888.742.387</u>
Depósitos a plazo		<u>1.385.484.483</u>	<u>474.668.610</u>
Títulos valores emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		<u>64.654.565</u>	<u>61.570.679</u>
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>		-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT</b>	14	<u>350.893</u>	<u>5.021</u>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	15	<u>946.332.166</u>	<u>256.610.489</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año		<u>747.146.448</u>	<u>57.424.742</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		<u>199.185.718</u>	<u>199.185.747</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamentos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamentos a más de un año		-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>		-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>		<u>49.212.218</u>	<u>59.223.838</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	21	<u>45.822.875</u>	<u>59.105.576</u>
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por pagar por otros financiamentos obtenidos		<u>3.389.343</u>	<u>118.262</u>
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas		-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	6 y 16	<u>2.429.099.644</u>	<u>1.575.481.659</u>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>		-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>		-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<u>100.254.351.200</u>	<u>79.391.226.530</u>
<b>GESTIÓN OPERATIVA</b>		-	-
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		<u>282.993.863</u>	<u>282.993.863</u>
Capital pagado	17	<u>282.993.863</u>	<u>282.993.863</u>
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES</b>		-	-
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>		-	-
RESERVAS DE CAPITAL		<u>294.068.115</u>	<u>292.653.145</u>
AJUSTES AL PATRIMONIO	17	<u>2.333.466.551</u>	<u>1.177.944.731</u>
RESULTADOS ACUMULADOS		<u>5.534.282.684</u>	<u>3.847.590.828</u>
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	7	<u>111.884.182</u>	<u>115.392.713</u>
ACCIONES EN TESORERÍA		-	-
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<u>8.556.695.395</u>	<u>5.716.575.280</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>108.811.046.595</u>	<u>85.107.801.810</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
Cuentas contingentes deudoras		<u>9.275.473.872</u>	<u>6.191.590.204</u>
Activos de los fideicomisos		<u>6.755.942.755</u>	<u>5.368.307.159</u>
Otros encargos de confianza		<u>7.044.294</u>	<u>7.044.294</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		<u>7.683.177.888</u>	<u>6.133.702.084</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda		<u>17.421.225</u>	<u>17.800.137</u>
Otras cuentas de orden deudoras		<u>140.343.304.928</u>	<u>97.847.544.732</u>
Otras cuentas de registro deudoras		<u>47.593.873</u>	<u>53.679.496</u>
	6 y 18	<u>164.129.958.835</u>	<u>115.619.668.106</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto**  
**Semestre terminado el 30 de junio de 2016, con cifras correspondientes del semestre terminado el 31 de diciembre de 2015**  
**(Expresados en bolívares)**

	Notas	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<u>7.169.252.161</u>	<u>4.784.691.991</u>
Ingresos por disponibilidades		-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores		<u>822.352.400</u>	<u>722.574.450</u>
Ingresos por cartera de créditos	8	<u>6.342.206.966</u>	<u>3.438.097.970</u>
Ingresos por otras cuentas por cobrar	18 y 24	<u>4.522.289</u>	<u>623.944.475</u>
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		<u>170.506</u>	<u>75.096</u>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	21	<u>2.226.345.396</u>	<u>1.630.030.343</u>
Gastos por captaciones del público		<u>2.206.360.014</u>	<u>1.623.276.370</u>
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		<u>485</u>	<u>304</u>
Gastos por otros financiamentos obtenidos		<u>19.984.897</u>	<u>6.753.667</u>
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	<u>2</u>
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	-
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>		<u>4.942.906.765</u>	<u>3.154.661.648</u>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	8	<u>12.488.482</u>	<u>15.742.598</u>
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<u>352.217.071</u>	<u>114.780.335</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8 y 9	<u>352.217.071</u>	<u>114.780.335</u>
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>		<u>4.603.178.176</u>	<u>3.055.623.911</u>
<b>OTROS INGRESOS OPERATIVOS</b>	6, 7 y 21	<u>1.559.737.282</u>	<u>1.244.711.103</u>
<b>OTROS GASTOS OPERATIVOS</b>	6 y 7	<u>147.618.745</u>	<u>155.658.805</u>
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>		<u>6.015.296.713</u>	<u>4.144.676.209</u>
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN</b>		<u>3.427.752.849</u>	<u>2.269.568.416</u>
Gastos de personal	16	<u>1.169.443.089</u>	<u>852.193.676</u>
Gastos generales y administrativos	11, 12 y 16	<u>1.656.595.154</u>	<u>1.047.874.396</u>
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		<u>534.326.575</u>	<u>330.614.212</u>
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras		<u>67.388.031</u>	<u>38.886.132</u>
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>		<u>2.587.543.864</u>	<u>1.875.107.793</u>
<b>INGRESOS POR BIENES REALIZABLES</b>		<u>120.000</u>	<u>-</u>
<b>INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES</b>		-	-
<b>INGRESOS OPERATIVOS VARIOS</b>		<u>882.225</u>	<u>1.611.984</u>
<b>GASTOS POR BIENES REALIZABLES</b>		<u>8.540.770</u>	<u>4.673.005</u>
<b>GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS</b>		-	-
<b>GASTOS OPERATIVOS VARIOS</b>	12 y 16	<u>720.763.079</u>	<u>445.910.789</u>
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>		<u>1.859.242.240</u>	<u>1.426.135.983</u>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		<u>1.615.925</u>	<u>9.971.612</u>
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>		<u>4.656.337</u>	<u>1.313.800</u>
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		<u>1.856.201.828</u>	<u>1.434.793.795</u>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	20	<u>168.095.002</u>	<u>4.061</u>
<b>RESULTADO NETO</b>		<u>1.688.106.826</u>	<u>1.434.789.734</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>			
Reserva legal		-	-
Utilidades estatutarias - Junta Directiva		-	-
Funcionarios y empleados		-	-
Otras reservas de capital		-	-
Resultados acumulados - Superávit no distributable y restringido	17	<u>1.688.106.826</u>	<u>1.434.789.734</u>
Superávit por aplicar		<u>844.053.413</u>	<u>717.394.867</u>
		<u>844.053.413</u>	<u>717.394.867</u>
		<u>1.688.106.826</u>	<u>1.434.789.734</u>
Aporte LOD	16	<u>18.780.225</u>	<u>14.405.414</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
**Semestre terminado el 30 de junio de 2016, con cifras correspondientes**  
**del semestre terminado el 31 de diciembre de 2015**  
**(Expresados en bolívares)**

Notas	Reserva de capital				Ajustes al patrimonio (nota 17)	Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (nota 7)	Total del patrimonio
	Capital social	Reserva legal	Otras reservas obligatorias	Total		Superávit no distribuido y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 30 de junio de 2015	282.993.863	282.993.863	8.244.311	291.238.174	319.129.806	1.537.433.361	1.429.227.120	2.966.660.481	141.351.814	4.001.374.138
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	(25.959.101)	(25.959.101)
Aplicación a la ganancia por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	17	-	-	-	(126.206.098)	-	-	-	-	(126.206.098)
Ganancia y/o (pérdida) realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas	6, 7 y 17	-	-	-	985.021.023	-	-	-	-	985.021.023
Dividendo decretado	17	-	-	-	-	-	(552.444.416)	(552.444.416)	-	(552.444.416)
Aporte social para contingencias	17	-	-	1.414.971	1.414.971	-	(1.414.971)	(1.414.971)	-	-
Aplicación del resultado neto		-	-	-	-	717.394.867	717.394.867	1.434.789.734	-	1.434.789.734
Saldos al 31 de diciembre de 2015	282.993.863	282.993.863	9.659.282	292.653.145	1.177.944.731	2.254.828.228	1.592.762.600	3.847.590.828	115.392.713	5.716.575.280
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.508.531)	(3.508.531)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	17	-	-	-	421.899.295	-	-	-	-	421.899.295
Aplicación a la ganancia por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	17	-	-	-	(180.481.352)	-	-	-	-	(180.481.352)
Ganancia y/o (pérdida) realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas	6, 7 y 17	-	-	-	914.103.877	-	-	-	-	914.103.877
Aporte social para contingencias	17	-	-	1.414.970	1.414.970	-	(1.414.970)	(1.414.970)	-	-
Aplicación del resultado neto		-	-	-	-	844.053.413	844.053.413	1.688.106.826	-	1.688.106.826
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>282.993.863</u>	<u>282.993.863</u>	<u>11.074.252</u>	<u>294.068.115</u>	<u>2.333.466.551</u>	<u>3.098.881.641</u>	<u>2.435.401.043</u>	<u>5.534.282.684</u>	<u>111.884.182</u>	<u>8.556.695.395</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Flujos del Efectivo**  
Semestre terminado el 30 de junio de 2016, con cifras correspondientes del semestre terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto	1.688.106.826	1.434.789.734
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación -		
Provisión para incobrabilidad	352.217.071	114.780.335
Provisión para otros activos	467.841	353.610
Provisión para desvalorización de inversiones	-	-
Provisión para bienes realizables	8.537.634	4.673.005
Ganancia por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	421.899.295	-
Ajustes al patrimonio por ganancia realizada operaciones en el Sistema Marginal de Divisas	914.103.877	985.021.023
Depreciaciones y amortizaciones	186.358.911	146.159.665
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	7.930.788.000	(8.657.005.000)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	(115.285.406)	259.024.097
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(189.578.315)	(116.551.719)
Variación neta de otros activos	(1.139.138.349)	(503.411.017)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(10.011.620)	49.120.350
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	853.617.985	689.849.240
Total ajustes	9.213.976.924	(7.027.986.411)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	10.902.083.750	(5.593.196.677)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	19.329.450.756	27.872.647.729
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	345.872	4.536
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	689.721.677	27.334.650
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de otras obligaciones	-	-
Pago de dividendos	-	(552.333.842)
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-
Adquisición de acciones en tesorería	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	20.019.518.305	27.347.653.073
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(22.793.470.858)	(12.697.520.366)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(140.778.938)	224.285.968
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	50.882.955	(907.588.222)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(8.274.070)	102.322.119
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(444.886.647)	(816.607.299)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Incorporación de bienes realizables	(9.668.753)	-
Incorporación de bienes de uso	(1.020.729.331)	(671.799.121)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(24.366.925.642)	(14.766.906.921)
Variación neta de disponibilidades	6.554.676.413	6.987.549.475
Disponibilidades al inicio del semestre	23.841.843.058	16.854.293.583
Disponibilidades al final del semestre	30.396.519.471	23.841.843.058

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros**  
30 de junio de 2016

**(1) Entidad de Reporte**

**(a) Operaciones**

BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) (en adelante el Banco) fue constituido en el año 1963, y se encuentra domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, en donde están ubicados la mayor parte de sus activos. Es un banco universal que tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la avenida Principal de las Mercedes, entre calle Guaicaipuro y avenida Venezuela, Torre BFC, El Rosal, Caracas, así como su red de agencias en el país.

Al 30 de junio de 2016, el Banco cuenta con 1.989 trabajadores (2.031 al 31 de diciembre de 2015).

**(b) Régimen Legal**

Las actividades del Banco se rigen por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial (en adelante la Gaceta Oficial) N° 39.447, del 16 de junio de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (en adelante Ley del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

**(2) Bases de Presentación**

**(a) Declaración de Conformidad**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos), y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren en algunos aspectos importantes de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de las VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al 30 de junio de 2016, la versión de las VEN-NIF aplicable es la aprobada en noviembre de 2014, por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8.

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas, así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 23 de junio y 15 de enero de 2016, la Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-18441 y N° SIB-II-GGR-GNP-00604, respectivamente, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre 2016 y segundo semestre

de 2015, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación, dicha información complementaria será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del segundo semestre de 2016.

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos se refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, y con vencimientos menores a 90 días.
3. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base en la antigüedad específica, sino con base en su recuperabilidad.
4. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; se provisionan 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.
5. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
6. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
7. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
8. Las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones realizadas en calidad de oferente, a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF GE se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
9. Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente del BCV de Bs9,975 (6,2842 al 31 de diciembre de 2015), por cada dólar estadounidense. De acuerdo con las VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicadas a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficial establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.

10. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
11. El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado, y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión, y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de éste por otra vía; momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
12. El Manual de Contabilidad para Bancos no contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Las VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo, y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron aislados los títulos, que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.
13. En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 3(c)). Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento genera un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
14. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
15. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
16. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
17. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF GE permiten la liberación de provisiones basadas en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
18. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

19. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, excepto por los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las provisiones se establecen con base en la recuperabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
20. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.
21. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
22. Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de venta, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
23. Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF GE, no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta. De igual manera, las VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta, debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.
24. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso. Este aumento se acumulará en el patrimonio como un superávit de revaluación.
25. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
26. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener el beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
27. Se registran en otros activos y se provisionan totalmente, el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos; no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con las VEN-NIF GE no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base en su recuperabilidad.
28. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento; plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF GE las provisiones se determinan con base en la recuperabilidad de dichas partidas.

29. En el caso del impuesto sobre la renta diferido para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF-GE deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del impuesto sobre la renta y los estados financieros básicos del Banco.

30. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados, y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según las VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

#### **(b) Aprobación de los Estados Financieros**

El 7 de julio de 2016, la Junta Directiva aprobó los estados financieros al 30 de junio de 2016 y por el semestre entonces terminado, los cuales serán presentados próximamente a la Asamblea de Accionistas del Banco, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el semestre entonces terminado, fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2016.

#### **(c) Bases de Medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales del Manual de Contabilidad para Bancos.

#### **(d) Moneda Funcional y de Presentación**

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

#### **(e) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros**

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como, los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de éste y períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar; (e) bienes realizables; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (l) Impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido y (p) compromisos y contingencias.

#### **(f) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros**

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

##### **▣ Disponibilidades**

Se aproximan a su valor razonable.

##### **▣ Inversiones en títulos valores**

Se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

##### **▣ Cartera de créditos**

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor razonable.

▫ Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netas de la provisión específica, se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

▫ Captaciones del público

Los valores razonables para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, depósitos y certificados a la vista, depósitos a plazo y depósitos de ahorro, se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros. Los valores razonables de las otras obligaciones a la vista y las captaciones del público restringidas se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

▫ Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros, debido a su corto vencimiento.

▫ Otros financiamientos obtenidos

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.

▫ Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones por pagar se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

▫ Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades registradas como instrumentos financieros fuera del balance general, se aproximan a sus valores razonables.

### (3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación, han sido aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

#### (a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y corresponsales del exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

#### (b) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

▫ Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

▫ Para negociar, inversiones en títulos valores de deuda, convertibles en efectivo, en un plazo no mayor a 90 días, y que tienen un mercado activo.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

▫ Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valo-

res emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no coticen en mercados financieros, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable, entendiéndose como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento que se utilizará para este cálculo será determinada a partir de curvas de rendimientos (Spot) según la metodología de Nelson-Siegel-Svensson, empleando como base, información del mercado primario y secundario, correspondiente a instrumentos con características de riesgo similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

▫ Mantenidas hasta su vencimiento, representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

▫ Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

▫ Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola, sector construcción y sector turismo del país; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

▫ De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia, y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados; este tratamiento no se revierte.

▫ De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, y se reconoce inmediatamente en resultados, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.

▫ De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa

presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.

- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco no efectuó operaciones de canje de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera.

### (c) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica, una genérica y una anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre 2015, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.
- Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, Constitución de Provisiones para los Créditos o Microcréditos Otorgados a Personas Naturales o Jurídicas cuyos Bienes fueron Objeto de Expropiación, Ocupación o Intervención por parte del Estado Venezolano.
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 109.15. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13 Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados

a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar provisionados 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas y cartas de crédito emitidas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 16 y 18).

### (d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días; si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, estos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

### (e) Bienes Realizables

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización; las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, constituyéndose al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación, de manera que alcance 100% de éstos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por bienes realizables, hasta tanto sean cobrados.

### (f) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles (edificaciones e instalaciones); de 10 años para los bienes muebles; y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente de que se encuentren en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien, siempre que tengan



el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplan con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento.

#### **(g) Otros Activos**

En otros activos se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias compradas, serán amortizados en un plazo que no debe ser superior de cuatro años.
- Los gastos de licencias, de fusión y de software, relacionados con inversión tecnológica Integrated Banking Systems IBS, serán amortizados en un período de cuatro y seis años, respectivamente, a partir de su incorporación en dicha cuenta.
- Los gastos relacionados con pérdidas del sector construcción se amortizan a partir de la firma del acta convenio denominada "La Movida" (véase la nota 12), en un plazo de 15 años.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año, será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en la cartera de créditos.

Los bienes diversos que son propiedad del Banco, no pueden ser dados en alquiler.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero, el Impuesto sobre la Renta pagado por anticipado (ISLR), los timbres fiscales cancelados en exceso a Estados de la Nación y las partidas que, por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), deban permanecer en dicha cuenta (Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras IGTF).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

#### **(h) Provisión para Indemnizaciones Laborales**

El Banco acumula y transfiere trimestralmente a un fideicomiso a nombre de cada trabajador, por concepto de garantía de prestaciones sociales, el equivalente a 15 días de salario, hasta un total de 60 días por año de servicio, calculado con base en el último salario devengado por el trabajador al cierre de cada trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio el Banco acumula a cada trabajador dos días adicionales por año de servicio o fracción mayor a seis meses, acumulativa hasta un máximo de 30 días.

Al culminar la relación de trabajo, el Banco efectuará el cálculo retroactivo de las prestaciones sociales, con base en 30 días de salario por cada año de servicio o fracción mayor a seis meses, tomando para ello el último salario devengado por el trabajador; y cancelará el monto que resulte mayor entre la garantía de prestaciones sociales y el cálculo retroactivo.

#### **(i) Ingresos Financieros**

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

#### **(j) Gastos Financieros**

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

#### **(k) Operaciones en Moneda Extranjera**

Se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35, para el 30 de junio de 2016 (Convenios Cambiarios N° 14 y 33 para el 31 de diciembre de 2015), ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 17).

#### **(l) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido**

El gasto de Impuesto sobre la Renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente y utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del estado de situación financiera (véase la nota 20).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias, sin embargo, la provisión para la cartera de créditos no se considera como una diferencia temporal; excepto el impuesto sobre la renta diferido calculado sobre las provisiones para cartera de créditos anticíclica.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán recuperadas o canceladas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto, se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo. La gerencia del Banco considera que los estimados de rentas fiscales futuras, son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado Impuesto sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

#### **(m) Activos de los Fideicomisos**

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

El fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad, ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público, dirigidos a un interés social, en los cuales el Banco en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes, otorga préstamos a productores agrícolas, adquisición de viviendas y desarrollo urbano, construcción de obras y microcréditos, cumpliendo con la Resolución N° 179-00 del 30 de mayo de 2000, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.966 del 6 de junio de 2000, la cual indica que la institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicomitado, así como con lo previsto en el Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.066 del 30 de octubre de 2000, y con lo establecido en la Ley del Sector Bancario.

#### (n) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

En el curso ordinario del negocio, el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdos en tarjetas de crédito y cartas de crédito emitidas no negociadas. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente, y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso; es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales para el Banco.

#### (o) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

#### (p) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados; los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas a contingencias originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

### (4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional.

La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo, a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites, en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- **Riesgo de liquidez:** es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.
- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasas de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un impacto potencial sobre

el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como, las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco, con la efectividad general del costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

### (5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares y euros):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Billetes y monedas nacionales	2.825.237.495	1.781.551.400
Billetes y monedas extranjeras [incluye US\$261.902 y €315.286 (US\$275.301 y €315.286 al 31 de diciembre de 2015)]	6.101.506	3.893.248
Caja chica	<u>12.868</u>	<u>30.000</u>
	<u>2.831.351.869</u>	<u>1.785.474.648</u>

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Cuenta encaje BCV	22.851.814.686	16.949.983.994
Cuenta según Convenio Cambiario N° 20 [US\$1.748.736 (US\$1.752.669 al 31 de diciembre de 2015)]	17.443.641	11.014.121
Otros depósitos en el BCV	<u>1.423.288.559</u>	<u>2.604.002.533</u>
	<u>24.292.546.886</u>	<u>19.565.000.648</u>

El Banco, de conformidad con el Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario, cumple con el encaje legal en moneda nacional establecido por el BCV, mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2016, el porcentaje de encaje legal aplicable es de 18,50% sobre la base de reserva de obligaciones netas e inversiones cedidas, y 28% del monto total correspondiente al saldo marginal de las captaciones, los cuales incluyen una reducción de tres puntos porcentuales del coeficiente de encaje antes mencionado, para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela; esto a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles, como consecuencia de dicha reducción. Al 30 de junio de 2016, el Banco ha participado en el referido programa social, adquiriendo inversiones que se mantienen registradas en el rubro de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 7).

Al 30 de junio de 2016, la cuenta efectos de cobro inmediato por Bs3.259.326.336 (Bs2.452.872.363 al 31 de diciembre de 2015), corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

## (6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2016, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 9 de marzo de 2016, por el BCV de Bs9,975 por US\$1, y ratificado en Resolución N° 16-03-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.879 del 5 de abril de 2016. Los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se valorarán al tipo de cambio de Bs10 por US\$1, según lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35, del 9 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865 (Bs6,2842 por US\$1 al 31 de diciembre de 2015, según Resolución N° 13-02-02 del 8 de febrero de 2013, publicada en Gaceta Oficial N° 40.109 del 13 de febrero de 2013).

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Otros ingresos operativos -		
Ganancia por diferencial cambiario	1.498.203	1.309.248
Comisiones por intermediación en operaciones del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)	4.984.869	5.269.923
Comisiones por el Convenio Cambiario N° 20	21.536	25.609
Otras comisiones no financieras	140	9.343
Otros gastos operativos -		
Pérdida por diferencial cambiario	1.487.255	1.366.016

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió divisas a través de SIMADI por Bs22.623.120 (US\$3.600.000) (Bs2.784.340 (US\$443.070) durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2015), y registró una ganancia por diferencial cambiario por Bs697.127.880 (Bs86.193.843 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015) en la cuenta 354.03 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas" (véase la nota 17).

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades	36.839.527	3.693	53.402.768	8.498
Inversiones en títulos valores	1.090.213.652	109.038	695.078.886	110.607
Intereses y comisiones por cobrar	17.167.409	1.717	10.258.814	1.632
Otros activos	243.929	24	-	-
Total activos	1.144.464.517	114.472	758.740.468	120.737
Pasivos -				
Captaciones del público	17.443.641	1.749	11.014.121	1.753
Acumulaciones y otros pasivos	4.371	-	2.754	-
Total pasivos	17.448.012	1.749	11.016.875	1.753
Cuentas de orden -				
Otras cuentas de orden deudoras:				
Valores y bienes recibidos en custodia	144.578.514	14.474	92.609.533	14.737
Responsabilidad por valores y bienes recibidos en custodia	(144.578.514)	(14.474)	(92.609.533)	(14.737)
Cobranzas recibidas	6.065.845	608	3.821.452	608
Responsabilidad por cobranzas recibidas	(6.065.845)	(608)	(3.821.452)	(608)
Acciones	392.807	39	247.467	39
Otras cuentas de registro	(392.807)	(39)	(247.467)	(39)
Títulos valores en US\$	11.611.648	1.164	6.449.663	1.026
Títulos valores en US\$	(11.611.648)	(1.164)	(6.449.663)	(1.026)
Total cuentas de orden	-	-	-	-
Exceso de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	1.127.016.505	112.723	747.723.593	118.984

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera, que no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido expresamente por el BCV (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades:				
Cuenta según Convenio Cambiario N° 20	17.443.641	1.749	11.014.121	1.753
Inversiones en títulos valores:				
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	1.026.090.577	102.609	638.949.309	101.676
Bonos Soberanos Internacional 2026 y 2031	21.772.556	2.183	8.291.039	1.319
Intereses y comisiones por cobrar:				
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	15.413.546	1.541	183.634	29
Bonos Soberanos Internacional 2026	1.258.340	126	9.686.181	1.541
Total activos	1.081.978.660	108.208	668.124.284	106.318
Pasivos -				
Captaciones del público:				
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	17.443.641	1.749	11.014.121	1.753
Total pasivos	17.443.641	1.749	11.014.121	1.753
	1.064.535.019	106.459	657.110.163	104.565

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de aproximadamente US\$6.264.000 (US\$14.419.000 al 31 de diciembre de 2015). Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el monto de la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2016, equivalente a US\$253.580.292 (US\$260.285.787 al 30 de noviembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016, la posición en moneda extranjera neta incluye €623.936 (€624.511 al 31 de diciembre de 2015), los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,1094 por euro (US\$1,0918 al 31 de diciembre de 2016).

El Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

### Régimen de Administración de Divisas

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003 suscribieron un convenio cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas, y se dicta la creación de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), con la finalidad de coordinar, administrar, controlar y establecer los requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del mencionado convenio.

El 9 de marzo de 2015, mediante la Gaceta Oficial N° 40.865 fue publicado el Convenio Cambiario N° 35, suscrito por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el BCV. Este convenio establece, entre otros aspectos, que se fija el tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs9,975 por US\$1 para la compra y Bs10 por US\$1 para la venta, y el tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM), el cual es el del SIMADI, mientras sus mercados alternativos sean sustituidos en un plazo máximo de 30 días, derogando el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108, el cual establecía que a partir del 9 de febrero de 2013 se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

En la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016, fue publicada la Resolución N° 074.16 emitida por la Superintendencia, mediante la cual se dictan las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 35.

El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601, se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903, se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

### Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 y 6.211 del 30 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el decreto del mismo nombre, emitido el 18 de noviembre de 2014 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.150.

## Otros Mecanismos Legales para la Compraventa de Divisas

### Sistema Complementario de Divisas (SICAD)

El 2 de julio de 2013, mediante la Gaceta Oficial N° 40.199, fue publicado el Convenio Cambiario N° 22, mediante el cual se establece el Sistema Complementario de Divisas, en el cual a través de subastas especiales las personas naturales y jurídicas podrán ofertar sus posiciones en moneda extranjera; así como adquirir divisas cuando el BCV así lo disponga, a través de sus convocatorias. En la Gaceta Oficial N° 40.201 del 4 de julio de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-07-01, mediante la cual se dictan las Normas Generales del Sistema Complementario de Divisas.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se establece que a partir del 24 de enero de 2014, el tipo de cambio aplicable para las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjeta de crédito, con ocasión de viajes al exterior y de operaciones de comercio electrónico con proveedores del extranjero; así como la liquidación de efectivo con ocasión de viajes al exterior y remesas a familiares, entre otras, se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD. Estas disposiciones fueron derogadas con el Convenio Cambiario N° 35, el cual estableció el tipo de cambio complementario flotante del mercado (DICOM) para la liquidación de este tipo de operaciones.

El 9 de abril de 2015, en la Gaceta Oficial N° 40.636 fue publicada la Providencia N° 11, mediante la cual el CENCOEX establece que a partir del 10 de abril de 2015, las solicitudes de divisas para gastos de viajes al exterior y pagos de comercio electrónico tienen que ser presentadas a través de la banca pública.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.125 del 10 de febrero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 26, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se establece que las subastas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

### Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171 del 10 de febrero de 2015, fue publicado el Convenio Cambiario N° 33, dictado por el Ejecutivo Nacional y el BCV, el cual define las normas que rigen las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional, que ha sido denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), a través del cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen. Mediante el Convenio Cambiario N° 35, fueron derogados los Artículos 25 al 31 del Convenio Cambiario N° 33.

El 7 de mayo de 2015, mediante la Resolución N° 055.15, la Superintendencia dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos, originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones financieras en calidad de oferentes en el SIMADI.

### Convenio Cambiario N° 20

En la Gaceta Oficial N° 40.480 del 21 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 14-08-01 suscrita por el BCV, mediante la cual se establece que los bancos universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera, de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20, deberán mantenerlos en cuentas en moneda extranjera con el BCV. Adicionalmente, se deroga el Artículo 7 de la Resolución N° 12-09-01, emitida por el BCV en la Gaceta Oficial N° 40.002 del 6 de septiembre de 2012, la cual indicaba en su Parágrafo Único que los depósitos en moneda extranjera establecidos en los Artículos 1 y 2 del Convenio Cambiario N° 20, no computarían al cálculo del encaje legal de los bancos.

### Operaciones con Centros Financieros Off-shore

En la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, mediante la Resolución N° 312.10 publicada por el BCV, se prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. A partir de la entrada en vigencia de la resolución, los bancos y otras entidades del país deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones off-shore con operadores financieros off-shore.

## (7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.769.000.000	9.699.788.000
Para negociar	222.000.000	106.714.594
Disponibles para la venta	1.093.417.517	956.147.110
Mantenidas hasta su vencimiento	8.043.749.174	8.094.632.129
De disponibilidad restringida	47.473.703	39.199.633
Otros títulos valores	<u>3.716.020.372</u>	<u>3.271.133.725</u>
	14.891.660.766	22.167.615.191
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(100.000)</u>	<u>(100.000)</u>
	<u>14.891.560.766</u>	<u>22.167.515.191</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses, vencimientos y el porcentaje de participación o tasas de interés):

### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias -

	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
<b>30 de junio de 2016 -</b>				
Operaciones interbancarias:				
Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras - Bancreer, S. A. Banco Microfinanciero				
	184.000.000	184.000.000	01-07-2016	7,00
Operaciones Overnight - Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A. Banco Softisa, Banco Universal, C. A.				
	1.135.000.000	1.135.000.000	01-07-2016	3,75 al 4,00
	<u>450.000.000</u>	<u>450.000.000</u>	<u>01-07-2016</u>	<u>3,25</u>
	<u>1.769.000.000</u>	<u>1.769.000.000</u>		
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:				
Otros certificados de depósitos				
	<u>9.699.788.000</u>	<u>9.699.788.000</u>	<u>15-01-2016 al 24-02-2016</u>	<u>6,00 al 8,50</u>

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), las operaciones overnight y las colocaciones en el Banco Central de Venezuela, se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela, y al 30 de junio de 2016, las otras obligaciones emitidas por instituciones financieras se encuentran en custodia del Banco.

### Inversiones en títulos valores para negociar -

	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
<b>30 de junio de 2016 -</b>				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Títulos de Interés Fijo 2018				
	<u>222.000.000</u>	<u>185.000.000</u>	<u>12-04-2018</u>	<u>18,00</u>
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Títulos de Interés Fijo 2021				
	<u>106.714.594</u>	<u>83.000.000</u>	<u>04-02-2021</u>	<u>16,50</u>

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores para negociar, que se presenta formando parte del estado de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el 30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Otros ingresos operativos - Ganancia neta no realizada reconocida	19.634.867	10.437.781
Ganancia realizada en venta	<u>52.868.832</u>	<u>23.193.679</u>
Otros gastos operativos - Pérdida neta no realizada reconocida	-	93.706
Pérdida neta realizada en venta	<u>1.294.749</u>	<u>177.601</u>
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	<u>5.722.862.741</u>	<u>5.521.479.884</u>
Ventas totales efectuadas (valor de venta)	<u>6.406.201.882</u>	<u>6.620.840.872</u>

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), las inversiones en títulos valores para negociar se encuentran en custodia del BCV.

**Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -**

	Costo de adquisición	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés (%)
		Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
<b>30 de junio de 2016 -</b>							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -							
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	530.149.050	18.089.272	(1.584.702)	546.653.620	491.732.000	18-06-2020 al 17-06-2032	15,10 al 18,00
Títulos de Interés Fijo 2018, 2028, 2031 y 2032 (TIF)	<u>524.606.675</u>	<u>16.254.676</u>	<u>(4.546.365)</u>	<u>536.314.986</u>	<u>504.191.000</u>	<u>12-04-2018 al 25-03-2032</u>	<u>14,50 al 18,00</u>
<b>1.054.755.725</b>	<b>34.343.948</b>	<b>(6.131.067)</b>	<b>1.082.968.606</b>	<b>995.923.000</b>			
Participación en empresas privadas no financieras del país:							
Corporación Suiche 7B, C. A.	<u>4.806</u>	-	-	<u>4.806</u>	<u>36.415</u>	<u>Abierto</u>	<u>3,54</u>
Participación en las sociedades de garantías recíprocas:							
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S. A. (SOGAMPI, S. A.)	1.105	-	-	1.105	1.105	Abierto	0,001
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.) (20.000 acciones valor nominal Bs10 cada una) (véase la nota 8)	200.000	-	-	200.000	200.000	Abierto	0,1843
S.G.R. Zulia, S. A. (10.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	100.000	-	-	100.000	100.000	Abierto	3,00
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.) (5.635 acciones valor nominal Bs1.800 cada una) (véase la nota 8)	<u>10.143.000</u>	-	-	<u>10.143.000</u>	<u>10.143.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>0,42</u>
	<u>10.444.105</u>	-	-	<u>10.444.105</u>	<u>10.444.105</u>		
	<u>1.065.204.636</u>	<u>34.343.948</u>	<u>(6.131.067)</u>	<u>1.093.417.517</u>	<u>1.006.403.520</u>		
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:							
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	553.759.037	11.810.596	(359.442)	565.210.191	443.396.000	18-04-2019 al 20-04-2028	15,65 al 16,65
Títulos de Interés Fijo 2018, 2019, 2021, 2028 y 2029 (TIF)	<u>372.080.439</u>	<u>8.854.786</u>	<u>(447.217)</u>	<u>380.488.008</u>	<u>300.437.163</u>	<u>12-04-2018 al 15-02-2029</u>	<u>15,25 al 18,00</u>
	<u>925.839.476</u>	<u>20.665.382</u>	<u>(806.659)</u>	<u>945.698.199</u>	<u>743.833.163</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país:							
Corporación Suiche 7B, C. A.	<u>4.806</u>	-	-	<u>4.806</u>	<u>36.415</u>	<u>Abierto</u>	<u>3,54</u>
Participación en las sociedades de garantías recíprocas:							
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S. A. (SOGAMPI, S. A.)	1.105	-	-	1.105	1.105	Abierto	0,001
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.) (20.000 acciones valor nominal Bs10 cada una) (véase la nota 8)	200.000	-	-	200.000	200.000	Abierto	0,1843
S.G.R. Zulia, S. A. (10.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	100.000	-	-	100.000	100.000	Abierto	3,00
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.) (5.635 acciones valor nominal Bs1.800 cada una) (véase la nota 8)	<u>10.143.000</u>	-	-	<u>10.143.000</u>	<u>10.143.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>0,42</u>
	<u>10.444.105</u>	-	-	<u>10.444.105</u>	<u>10.444.105</u>		
	<u>936.288.387</u>	<u>20.665.382</u>	<u>(806.659)</u>	<u>956.147.110</u>	<u>754.313.683</u>		

El 22 de enero y 14 de marzo de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta, provenientes de la reclasificación de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) por Bs5.263.856 (US\$837.633) y Bs2.770.024 (US\$277.697), respectivamente [Bs29.158.230 (US\$4.639.927) durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015], registrando una ganancia producto de dichas ventas por Bs33.005 (Bs401.887 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), en la cuenta de otros ingresos operativos. Adicionalmente, registró una pérdida realizada producto de dicha venta por Bs16.132.580 (Bs59.667.201 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), en la cuenta de otros gastos operativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, y una ganancia por diferencial cambiario por Bs216.975.997 (Bs898.827.180 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), registrada en la cuenta 354.03 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas" (véase la nota 17).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta que se encontraban registradas por Bs1.791.929.314 (Bs816.609.720 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), y registró la ganancia realizada producto de dichas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos por Bs67.797.629 (Bs52.816.911 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015). Asimismo, registró una pérdida realizada por Bs37.208.675 (Bs2.713.717 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015) en la cuenta de otros gastos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Adicionalmente, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, vencieron inversiones en títulos valores por Bs359.198.920 (Bs33.285.533 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015).

Las inversiones disponibles para la venta al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional.	Banco Central de Venezuela.
Participación en empresas privadas no financieras del país.	Custodia del Banco.
Participación en las sociedades de garantías recíprocas.	Custodia del Banco.

**Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -**

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
<b>30 de junio de 2016 -</b>						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	3.939.083.448	3.815.173.749	4.061.697.113	3.319.838.942	11-08-2017 al 20-04-2028	14,34 al 16,20
Títulos de Interés Fijo 2016, 2017, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023, 2024, 2026, 2028 y 2029 (TIF)	2.321.041.509	2.090.181.180	2.226.124.393	1.870.928.898	06-10-2016 al 15-02-2029	9,875 al 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto 2017 y 2019 (TICC) (US\$102.609.058)	1.013.871.670	1.026.090.577	1.051.601.220	1.051.601.220	06-04-2017 al 21-03-2019	5,25 al 6,25
Bonos Soberanos 2020 (US\$1.332.757)	13.441.242	13.294.255	5.384.050	13.171.988	09-12-2020	6,00
Bonos Soberanos Internacional 2022 (US\$974.288)	9.667.970	9.718.523	5.043.622	9.865.275	23-08-2022	12,75
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$1.317.480)	13.301.810	13.141.861	5.980.324	12.758.025	21-10-2026	11,75
Bonos Soberanos Internacional 2031 (US\$865.233)	8.528.625	8.630.695	9.451.313	19.950.000	05-08-2031	11,95
	<u>7.318.936.274</u>	<u>6.976.230.840</u>	<u>7.365.282.035</u>	<u>6.298.114.348</u>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación:						
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 5)	1.005.175.624	1.005.175.624	1.005.175.624	1.005.175.624	30-06-2023 al 29-07-2024	6,05
Bonos agrícolas:						
Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	11.000.000	10.161.254	10.000.000	10.000.000	15-04-2017	9,10
Bonos PDVSA Agrícolas 2016 y 2017	53.793.924	52.181.456	52.000.000	52.000.000	15-07-2016 al 14-07-2017	9,10
	<u>64.793.924</u>	<u>62.342.710</u>	<u>62.000.000</u>	<u>62.000.000</u>		
	<u>8.388.905.822</u>	<u>8.043.749.174</u>	<u>8.432.457.659</u>	<u>7.365.289.972</u>		
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	3.939.083.448	3.861.296.648	4.198.080.771	3.319.838.942	11-08-2017 al 20-04-2028	14,80 al 16,65
Títulos de Interés Fijo 2016, 2017, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023, 2024, 2026, 2028 y 2029 (TIF)	2.321.041.509	2.123.339.879	2.323.827.413	1.870.928.898	06-10-2016 al 15-02-2029	9,875 al 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto 2017 y 2019 (TICC) (US\$101.675.521)	637.137.235	638.949.309	660.847.239	660.847.239	06-04-2017 al 21-03-2019	5,25 y 6,25
Bonos Soberanos 2020 (US\$4.702.657)	29.848.546	29.552.439	11.041.803	29.249.809	09-12-2020	6,00
Bonos Soberanos Internacional 2022 (US\$973.091)	6.090.772	6.115.098	2.812.321	6.215.074	23-08-2022	12,75
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$1.319.347)	8.380.074	8.291.039	3.616.871	8.037.492	21-10-2026	11,75
	<u>6.941.581.584</u>	<u>6.667.544.412</u>	<u>7.200.226.418</u>	<u>5.895.117.454</u>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación:						
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 5)	1.354.374.544	1.354.374.544	1.354.374.544	1.354.374.544	23-05-2016 al 29-07-2024	3,75 y 6,05
Bonos agrícolas:						
Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	21.843.210	20.328.202	20.000.000	20.000.000	20-04-2016 al 15-04-2017	9,10
Bonos PDVSA Agrícolas 2016 y 2017	53.793.924	52.384.971	52.000.000	52.000.000	15-07-2016 al 14-07-2017	9,10
	<u>75.637.134</u>	<u>72.713.173</u>	<u>72.000.000</u>	<u>72.000.000</u>		
	<u>8.371.593.262</u>	<u>8.094.632.129</u>	<u>8.626.600.962</u>	<u>7.321.491.998</u>		

El 4 de septiembre de 2015, el Banco notificó a la Superintendencia la reclasificación a inversiones en títulos valores disponibles para la venta, Bonos Soberanos 2020, Bonos Soberanos Internacionales 2026 por Bs6.284.200 (US\$1.000.000) y Bs44.504.704 (US\$7.082.000) que se encontraban contabilizados en la cartera de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, los cuales fueron objeto de negociación mediante el Sistema Marginal de divisas (SIMADI), atendiendo a lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GPN-10025 del 1° de abril de 2014.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29707 del 8 de septiembre de 2015, notificó que el Banco deberá solicitar autorización antes de reclasificar los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, en condiciones diferentes a las indicadas en el manual.

El 18 de septiembre y 18 de noviembre de 2015, el Banco solicitó autorización a la Superintendencia para reclasificar a inversiones en títulos valores disponibles para la venta, títulos valores denominados Bonos Soberanos 2020 por Bs29.249.809 (US\$4.654.500), Bonos Soberanos Internacionales 2026 por Bs8.037.492 (US\$1.279.000), Bonos Soberanos Internacionales 2022 por Bs6.215.074 (US\$989.000) y Petrobonos 2015 por Bs3.236 (US\$515), que se encontraban contabilizados en la cartera de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBOV2-38349 del 11 de diciembre de 2015, autorizó la reclasificación de los títulos valores Bonos Soberanos 2020 y Bonos Soberanos Internacionales 2022 y 2026. En enero y marzo de 2016, el Banco reclasificó Bonos Soberanos 2020, de acuerdo a los términos planteados por Bs16.338.921 (US\$2.600.000) y Bs7.321.650 (US\$734.000).

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

El detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	34.343.948	20.665.382
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(6.131.067)	(806.659)
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores reclasificadas de disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	107.300.652	117.680.308
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores reclasificadas de disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	(23.629.351)	(22.146.318)
	<u>111.884.182</u>	<u>115.392.713</u>
Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, son los siguientes (en bolívares):		
	<u>Semestres terminados el</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Saldos al comienzo del semestre	115.392.713	141.351.814
Ganancia realizada en venta de inversiones	(48.859.888)	(45.973.295)
Pérdida realizada en venta de inversiones	21.143.454	57.373.829
Ganancia realizada por amortización del descuento de inversiones en títulos valores reclasificados de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(10.379.658)	(10.611.541)
Pérdida realizada por amortización de primas de inversiones en títulos valores reclasificados de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	6.156.008	4.730.069
Ganancia realizada de títulos valores reclasificados de inversiones en títulos de disponibilidad restringida a valores disponibles para la venta	-	(8.129.668)
Ganancia no realizada por revalorización de títulos valores reclasificados de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	(7.639.039)	-
Ganancia no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	73.113.822	58.952.111
Pérdida no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	(37.043.230)	(82.300.606)
Saldos al final del semestre	<u>111.884.182</u>	<u>115.392.713</u>

**Inversiones de disponibilidad restringida -**

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
<b>30 de junio de 2016 -</b>						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país:						
Mercantil, C. A. Banco Universal -						
Contrato 300079	16.250.184	16.250.184	16.250.184	16.250.184	Abierto	-
Contrato 070986	<u>11.885.777</u>	<u>11.885.777</u>	<u>11.885.777</u>	<u>11.885.777</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>
	<u>28.135.961</u>	<u>28.135.961</u>	<u>28.135.961</u>	<u>28.135.961</u>		
Otras inversiones de disponibilidad restringida:						
Visa International Service Association (US\$1.437.640)						
Master Card International Inc. (US\$500.981)	14.340.456	14.340.456	14.340.456	14.340.456	Abierto	-
	<u>4.997.286</u>	<u>4.997.286</u>	<u>4.997.286</u>	<u>4.997.286</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>
	<u>19.337.742</u>	<u>19.337.742</u>	<u>19.337.742</u>	<u>19.337.742</u>		
	<u>47.473.703</u>	<u>47.473.703</u>	<u>47.473.703</u>	<u>47.473.703</u>		
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país:						
Mercantil, C. A. Banco Universal -						
Contrato 300079	15.693.127	15.693.127	15.693.127	15.693.127	Abierto	-
Contrato 070986	<u>11.335.505</u>	<u>11.335.505</u>	<u>11.335.505</u>	<u>11.335.505</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>
	<u>27.028.632</u>	<u>27.028.632</u>	<u>27.028.632</u>	<u>27.028.632</u>		
Otras inversiones de disponibilidad restringida:						
Visa International Service Association (US\$1.436.655)						
Master Card International Inc. (US\$500.107)	9.028.229	9.028.229	9.028.229	9.028.229	Abierto	-
	<u>3.142.772</u>	<u>3.142.772</u>	<u>3.142.772</u>	<u>3.142.772</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>
	<u>12.171.001</u>	<u>12.171.001</u>	<u>12.171.001</u>	<u>12.171.001</u>		
	<u>39.199.633</u>	<u>39.199.633</u>	<u>39.199.633</u>	<u>39.199.633</u>		

Al 30 de junio de 2016, las otras inversiones de disponibilidad restringida por Bs14.340.456 (US\$1.437.640) [Bs9.028.229 (US\$1.436.655) al 31 de diciembre de 2015], mantenidas en Visa International Service Association, y Bs4.997.286 (US\$500.981) [Bs3.142.772 (US\$500.107) al 31 de diciembre de 2015], mantenidos en MasterCard International Inc., están destinados como colateral de garantías, según lo establecido en el contrato firmado entre las partes el 28 de junio y el 1° de julio de 2013, respectivamente.

El 12 de agosto de 2014, el Banco firmó contrato de fideicomiso por Bs13.400.000, constituido con el Banco Mercantil, C. A. Banco Universal, para garantizar las obligaciones de pago asumidas a través de la operación diaria (Maestro), con base en el contrato de licencia suscrito con MasterCard Venezuela, Inc.

El 25, 26 de agosto y el 15 de septiembre de 2015, el Banco procedió a reclasificar inversiones de disponibilidad restringida a la cartera mantenida hasta su vencimiento, debido a la liberación de la posición de los títulos denominados Bonos Soberanos 2020 por Bs35.534.009 (US\$5.654.500), Bonos Soberanos Internacionales 2026 por Bs52.542.196 (US\$8.361.000), Bonos Soberanos Internacionales 2022 por Bs6.215.074 (US\$989.000) y Bonos Petrobonos 2015 por Bs3.236 (US\$515).

Las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015) se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodia				
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país.	Mercantil, C. A. Banco Universal.				
Otras inversiones de disponibilidad restringida.	Visa International Service Association. MasterCard International Inc.				
<b>Inversiones en otros títulos valores -</b>					
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
<b>30 de junio de 2016 -</b>					
Otras obligaciones -					
Certificados de Valores Hipotecarios:					
Certificados de Valores Hipotecarios Especiales Emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)					
	33.738.375	33.738.375	33.738.375	18-11-2021	2,00
Certificados de Participación Desmaterializados del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.					
	192.493.000	192.493.000	192.493.000	22-06-2017	4,66
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.					
	<u>3.489.788.997</u>	<u>3.489.788.997</u>	<u>3.489.788.997</u>	<u>11-06-2020 al 28-02-2028</u>	<u>4,66 y 6,48</u>
	<u>3.716.020.372</u>	<u>3.716.020.372</u>	<u>3.716.020.372</u>		
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>					
Otras obligaciones -					
Certificados de Valores Hipotecarios:					
Certificados de Valores Hipotecarios Especiales Emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)					
	36.805.500	36.805.500	36.805.500	18-11-2021	2,00
Certificados de Participación Desmaterializados del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.					
	192.493.000	192.493.000	192.493.000	22-06-2017	4,66
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 8)					
	<u>3.041.835.225</u>	<u>3.041.835.225</u>	<u>3.041.835.225</u>	<u>11-06-2020 al 22-10-2027</u>	<u>4,66 y 6,48</u>
	<u>3.271.133.725</u>	<u>3.271.133.725</u>	<u>3.271.133.725</u>		

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-17401 del 23 de mayo de 2014, informó la emisión de obligaciones denominadas Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014, las cuales tendrán el objetivo de captar recursos para el financiamiento de proyectos de construcción masiva de viviendas. Adicionalmente, informó que estas obligaciones tendrán ponderación de riesgo para el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable de 0%.

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), las inversiones en otros títulos valores se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco mantiene una provisión para inversiones en títulos valores por Bs100.000.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		Inversiones para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor nominal	Valor de realización	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
<b>30 de junio de 2016 -</b>												
Menos de seis meses	1.769.000.000	1.769.000.000	-	-	-	-	143.161.712	147.238.206	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	1.033.002.028	1.059.249.087	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	185.000.000	222.000.000	255.568.200	253.500.000	3.331.426.069	3.658.412.662	-	-	807.864.126	807.864.126
De cinco a diez años	-	-	-	-	31.258.740	29.750.000	3.104.088.406	3.140.114.757	-	-	1.094.078.434	1.094.078.434
Más de diez años	-	-	-	-	778.377.696	810.167.517	432.070.959	427.442.947	47.473.703	47.473.703	1.814.077.812	1.814.077.812
	<u>1.769.000.000</u>	<u>1.769.000.000</u>	<u>185.000.000</u>	<u>222.000.000</u>	<u>1.065.204.636</u>	<u>1.093.417.517</u>	<u>8.043.749.174</u>	<u>8.432.457.659</u>	<u>47.473.703</u>	<u>47.473.703</u>	<u>3.716.020.372</u>	<u>3.716.020.372</u>
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>												
Menos de seis meses	9.699.788.000	9.699.788.000	-	-	-	-	359.263.964	359.198.920	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	144.669.160	155.955.926	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	-	-	245.948.990	247.914.328	3.229.181.761	3.566.162.309	-	-	396.114.234	396.114.234
De cinco a diez años	-	-	83.000.000	106.714.594	374.693.167	387.980.054	3.800.128.270	3.981.762.130	-	-	1.508.895.451	1.508.895.451
Más de diez años	-	-	-	-	315.646.230	320.252.728	561.388.974	563.521.677	39.199.633	39.199.633	1.366.124.040	1.366.124.040
	<u>9.699.788.000</u>	<u>9.699.788.000</u>	<u>83.000.000</u>	<u>106.714.594</u>	<u>936.288.387</u>	<u>956.147.110</u>	<u>8.094.632.129</u>	<u>8.626.600.962</u>	<u>39.199.633</u>	<u>39.199.633</u>	<u>3.271.133.725</u>	<u>3.271.133.725</u>

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentrados como se muestra a continuación (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Ministerio del Poder Popular para Banca y Finanzas	8.281.199.446	7.719.957.205
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	4.687.457.621	4.588.702.769
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.	1.135.000.000	-
Banco Sofitasa, Banco Universal, C. A.	450.000.000	-
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	184.000.000	-
Petróleos de Venezuela, S. A.	52.181.456	52.384.971
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	33.738.375	36.805.500
Mercantil, C. A. Banco Universal	28.135.961	27.028.632
Visa International Service Association	14.340.456	9.028.229
Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	10.161.254	20.328.202
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.)	10.143.000	10.143.000
Master Card International Inc.	4.997.286	3.142.772
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.)	200.000	200.000
S.G.R. Zulia, S. A.	100.000	100.000
Corporación Suiche 7B, C. A.	4.806	4.806
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S. A. (SOGAMPI, S. A.)	1.105	1.105
Banco Central de Venezuela	-	<u>9.699.788.000</u>
	<u>14.891.660.766</u>	<u>22.167.615.191</u>
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(100.000)</u>	<u>(100.000)</u>
	<u>14.891.560.766</u>	<u>22.167.515.191</u>

## (8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Tipo de garantía</u>				<u>Vencimientos</u>	
		<u>Sin garantías</u>	<u>Prendaria</u>	<u>Hipotecaria</u>	<u>Fianzas y avales</u>	<u>Corto plazo (hasta 6 meses)</u>	<u>Largo plazo (más de 6 meses)</u>
<b>30 de junio de 2016 -</b>							
Vigentes	58.220.632.251	17.180.420.333	277.082.217	7.693.343.388	33.069.786.313	23.301.564.913	34.919.067.338
Reestructurados	22.660.147	43.380	-	14.880.128	7.736.639	5.024.979	17.635.168
Vencidos	93.518.143	75.879.158	-	7.647.917	9.991.068	93.249.030	269.113
En litigio	599.033	-	-	-	599.033	599.033	-
	<u>58.337.409.574</u>	<u>17.256.342.871</u>	<u>277.082.217</u>	<u>7.715.871.433</u>	<u>33.088.113.053</u>	<u>23.400.437.955</u>	<u>34.936.971.619</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(1.209.102.945)</u>						
	<u>57.128.306.629</u>						
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>							
Vigentes	35.491.380.165	8.253.091.370	249.750.782	5.249.545.820	21.738.992.193	15.501.039.676	19.990.340.489
Reestructurados	37.440.196	65.070	-	27.160.683	10.214.445	15.125.479	22.314.719
Vencidos	38.836.694	36.450.119	-	1.367.232	1.019.343	38.120.728	715.966
En litigio	9.323.698	-	-	-	9.323.698	9.323.698	-
	<u>35.576.980.755</u>	<u>8.289.606.559</u>	<u>249.750.782</u>	<u>5.278.073.735</u>	<u>21.759.549.679</u>	<u>15.563.609.581</u>	<u>20.013.371.174</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(712.352.510)</u>						
	<u>34.864.628.245</u>						

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Reestructurados</u>	<u>Vencidos</u>	<u>En litigio</u>
<b>30 de junio de 2016 -</b>					
Industria manufacturera	2.688.324.107	2.688.324.107	-	-	-
Agrícola, pesquera y forestal	6.214.698.755	6.203.233.580	11.465.175	-	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	26.671.181.569	26.653.123.728	7.361.639	10.097.169	599.033
Construcción	7.920.280.282	7.913.070.075	-	7.210.207	-
Electricidad, gas y agua	24.971.944	24.971.944	-	-	-
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	499.504.971	499.504.971	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	11.033.293.732	10.957.087.024	-	76.206.708	-
Servicios comunales, sociales y personales	3.231.259.771	3.227.422.379	3.833.333	4.059	-
Explotación de minas e hidrocarburos	<u>53.894.443</u>	<u>53.894.443</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>58.337.409.574</u>	<u>58.220.632.251</u>	<u>22.660.147</u>	<u>93.518.143</u>	<u>599.033</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(1.209.102.945)</u>				
	<u>57.128.306.629</u>				
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>					
Industria manufacturera	1.556.835.161	1.555.584.173	-	-	1.250.988
Agrícola, pesquera y forestal	2.936.620.117	2.923.264.569	13.355.548	-	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	16.587.998.817	16.572.791.394	9.745.695	1.362.532	4.099.196
Construcción	4.873.375.182	4.859.472.791	9.738.955	189.922	3.973.514
Electricidad, gas y agua	33.875.278	33.875.278	-	-	-
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	489.071.900	489.071.900	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	6.575.434.982	6.538.197.345	-	37.237.637	-
Servicios comunales, sociales y personales	2.469.263.902	2.464.617.299	4.600.000	46.603	-
Explotación de minas e hidrocarburos	<u>54.505.416</u>	<u>54.505.416</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>35.576.980.755</u>	<u>35.491.380.165</u>	<u>37.440.198</u>	<u>38.836.694</u>	<u>9.323.698</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(712.352.510)</u>				
	<u>34.864.628.245</u>				

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Créditos en cuenta corriente	277.401.887	260.598.114
Documentos descontados	18.800.000	16.614.504
Créditos a plazo fijo	29.847.371.309	20.150.258.410
Créditos en cuotas	8.144.540.460	4.193.323.378
Tarjetas de créditos	8.656.176.573	4.739.332.819
Arrendamientos financieros	133.704.545	162.659.091
Adquisición de vehículos	12.039.473	11.134.712
Créditos por ventas de bienes a plazo	12.500	146.755
Créditos hipotecarios	340.934.589	331.690.739
Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera	6.214.698.755	2.936.620.117
Créditos a microempresarios	1.389.027.354	729.036.186
Créditos otorgados al sector turismo	627.678.022	488.730.769
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	<u>2.675.024.107</u>	<u>1.556.835.161</u>
	<u>58.337.409.574</u>	<u>35.576.980.755</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(1.209.102.945)</u>	<u>(712.352.510)</u>
	<u>57.128.306.629</u>	<u>34.864.628.245</u>

## Créditos Expropiados, Ocupados o Intervencionados por parte del Estado Venezolano

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03437 del 18 de febrero de 2011, le solicitó a las instituciones financieras información detallada sobre los clientes que se encuentran bajo los procesos de expropiación, ocupación e intervención por parte del estado venezolano. La gerencia del Banco, siguiendo instrucciones del ente regulador, inició conversaciones con las nuevas administraciones para restablecer la condición de "crédito normal", y/o determinar las medidas que sobre cada caso en particular se deban tomar.



A continuación se muestra un detalle de la cartera de créditos que se encuentra bajo proceso de expropiación, ocupación o intervención por parte del estado venezolano al 31 de diciembre de 2015 (en bolívares):

	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo interés</u>	<u>Provisión específica mantenida</u>
Agropecuaria e Inversiones			
Los Claros, S. A.	189.921	-	151.937
Promotora Parque La Vega, C. A.	9.738.955	565.222	3.215.453
Materiales Taoro, C. A.	3.062.500	-	-
Materiales e Inversiones las Minas de Taguanes, C. A.	<u>3.791.667</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>16.783.043</u>	<u>565.222</u>	<u>3.367.390</u>

El 15 de diciembre de 2011, en la Gaceta Oficial N° 39.821, fue publicada la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011 emitida por la Superintendencia, en la cual se establecen las medidas de carácter temporal del diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las Instituciones Bancarias los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del estado venezolano. Estas medidas establecen que las Instituciones Bancarias que asumieron la culminación de los proyectos inmobiliarios objeto de expropiación, ocupación e intervención por el Estado, podrán diferir en un plazo no menor de 10 ni mayor de 15 años, los gastos, cargos o pérdidas que la culminación de dichas obras pudieran ocasionar y que no tengan fuente de repago.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 20 de abril de 2016, solicitó autorización para contabilizar el monto liquidado a Promotora Parque la Vega, C. A. por Bs2.528.749 en la subcuenta 181.06 "Otros Gastos Diferidos" (véase la nota 12).

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 27 de mayo de 2015, notificó que procedió a desincorporar de la cartera de créditos Bs3.810.071, del capital adeudado del préstamo otorgado a la empresa Promotora Parque la Vega, C. A., con débito a la cuenta 181.06 "Otros gastos diferidos" (véase la nota 12).

El 16 de febrero de 2016 y 15 de octubre de 2015, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y la Gobernación del Estado Bolivariano de Cojedes, mediante Providencia Administrativa y la Alianza Estratégica, ordenaron la terminación del procedimiento civil en contra de Promotora Parque La Vega, C. A. y Materiales e Inversiones las Minas de Taguanes, C. A., respectivamente, en tal sentido, las Compañías antes mencionadas las cuales a la fecha mantenían una deuda por Bs7.210.207 y Bs2.125.000, respectivamente, no se presentan en los estados financieros del Banco, bajo la figura de Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenidos por parte del Estado Venezolano.

En febrero de 2016, fue cancelado en su totalidad los créditos otorgados a Materiales Taoro, C. A. Adicionalmente, el 25 de mayo de 2016, el Banco aprobó en Comité de Cobranzas y Recuperaciones, el castigo del crédito correspondiente a Agropecuaria e Inversiones Los Claros, C. A. por Bs189.921, correspondiente a capital.

El 17 de mayo de 2012, en la Gaceta Oficial N° 39.924, fue publicada la Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, emitida por la Superintendencia, mediante la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los Créditos o Microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado; señala que durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2013, la provisión individual para estos créditos será calculada con base en lo establecido en esta resolución. La Superintendencia, mediante Resolución N° 173.13 del 13 de noviembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.304 del 29 de noviembre de 2013, extendió el plazo para la aplicación de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 053.12 hasta el 30 de noviembre de 2014. Una vez terminado el plazo mencionado, las Instituciones Bancarias deberán, dentro de los seis meses siguientes, adecuarse a lo señalado en la norma que regule su clasificación de riesgo, a razón de un sexto mensual hasta alcanzar la categoría de riesgo asociada según la presente resolución.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21051 del 30 de junio de 2015, comunicó a las instituciones bancarias su decisión de extender el plazo de forma indefinida para la aplicación de las medidas de carácter temporal señaladas en la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, contentiva de la medida de carácter temporal para la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyos bienes fueron objeto de medidas de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento preventivo por parte del estado venezolano, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.924 del 17 de mayo de 2012.

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Saldos al comienzo del semestre	(712.352.510)	(480.320.557)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(348.265.632)	(112.482.940)
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véase la nota 17)	(179.666.534)	(123.752.905)
Traspaso de provisión de rendimientos por cobrar y otros (véase la nota 9)	(1.860.308)	(1.775.666)
Traspaso de provisión de créditos contingentes (véase la nota 16)	-	(484.655)
Castigos aplicados	<u>33.042.039</u>	<u>6.464.213</u>
Saldos al final del semestre	<u>(1.209.102.945)</u>	<u>(712.352.510)</u>

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, es el siguiente (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada	<u>2.415.522</u>	<u>2.288.331</u>
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	<u>9.374.441</u>	<u>5.279.764</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	<u>12.488.482</u>	<u>15.742.598</u>

Un resumen de los ingresos financieros dejados de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, registrados en las cuentas de orden, es el siguiente (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Rendimientos de cartera de créditos vencida	458.213	311.878
Rendimientos de cartera de créditos en litigio	<u>70.976</u>	<u>620.017</u>
	<u>529.189</u>	<u>931.895</u>

Al 30 de junio de 2016, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario. Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.780 del 3 de noviembre de 2015.	3% al 30 de junio de 2016. Actividades de Comercialización (40% de la cartera de microcrédito colocanda). Financiamiento de transporte público (40% de la cartera de microcrédito colocanda). Servicios comunales, artesanales, entre otros (20% de la cartera de microcrédito colocanda).	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	1.293.466.888	3,63
				6.306.278	0,02
				<u>89.254.188</u>	<u>0,25</u>
				<u>1.389.027.354</u>	<u>3,90</u>
Agrícola	Resolución DM/N° 062/2016 del 28 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.893 del 29 de abril de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.	24% al cierre del 30 de junio de 2016. Estratégicos (75% de la cartera agraria colocada). No estratégicos (5% de la cartera agraria colocada). Agroindustrial (15% de la cartera agraria colocada). Comercialización (5% de la cartera agraria colocada). Bonos Agrícolas y Acciones (*).	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2015.	4.981.214.072	19,63
				45.000.000	0,18
				1.100.984.683	4,34
				87.500.000	0,34
				62.542.710	0,25
				<u>6.277.241.465</u>	<u>24,74</u>
Hipotecaria	Decreto N° 2.264 del 9 de marzo de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.865 del 9 de marzo de 2016, emitida por la Presidencia de la República.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 12% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 7,6% anual. Autoconstrucción de vivienda 0,4% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	-	(Cons) 0,00
				123.068.969	(Adq) 0,35
				49.692.291	(Mej) 0,14
				<u>172.761.260</u>	<u>0,49</u>
Turismo	Resolución N° 015 del 16 de marzo 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.875 del 30 de marzo de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2,50 % al cierre del 30 de junio de 2016.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2014 y 2015.	627.678.022	2,47
				10.143.000	(2) 0,04
				<u>637.821.022</u>	<u>2,51</u>
Manufacturero	Resoluciones Conjuntas N° 020 y N° 084 del 15 de diciembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.816 del 23 de diciembre de 2015, y Resolución N° 053 del 11 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, Comercio y de Economía y Finanzas.	10% al 31 de diciembre de 2015. Sectores estratégicos de desarrollo 6% anual. Pequeñas y medianas industrias 4% anual.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.	2.675.024.107	7,53
				1.611.528.767	4,54
				<u>76.749.167</u>	<u>0,36</u>

(\*) A efectos de poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir Bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(1) Incluye participación en Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.) por Bs200.000 (véase la nota 7).

(2) Incluye participación en Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.) por Bs10.143.000 (véase la nota 7).

Al 31 de diciembre de 2015, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario.	3% al 31 de diciembre de 2015.	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	<u>729.036.186</u>	<u>4,80</u>
Agrícola	Resolución DM/N° 084/2015 del 30 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.636 del 9 de abril de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.	25% al cierre del 31 de diciembre de 2015. Estratégicos (75% de la cartera agraria colocada). No estratégicos (5% de la cartera agraria colocada). Agroindustrial (15% de la cartera agraria colocada). Comercialización (5% de la cartera agraria colocada). Bonos Agrícolas y Acciones (*).	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2014.	2.310.641.554	19,98
				30.000.000	0,26
				510.478.564	4,41
				85.500.000	0,74
				72.913.173	0,63
				<u>3.009.533.291</u>	<u>26,02</u>
Hipotecaria	Resoluciones Conjuntas N° 051 y N° 006 del 29 de enero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.683 del 16 de junio de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda, y el Ministerio de Economía, Finanzas y Banca Pública.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 12% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 7,6% anual. Autoconstrucción de vivienda 0,4% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	1.821.498.694	(Cons) 12,00
				115.095.134	(Adq) 0,76
				29.538.013	(Mej) 0,19
				<u>1.966.131.841</u>	<u>12,95</u>
Turismo	Resolución N° 013 del 25 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.631 del 30 de marzo de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	4,25 % al cierre del 31 de diciembre de 2015.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2013 y 2014.	488.730.769	4,22
				10.143.000	(3) 0,09
				<u>498.873.769</u>	<u>4,31</u>
Manufacturero	Resoluciones Conjuntas N° 020 y N° 084 del 15 de diciembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.816 del 23 de diciembre de 2015, y Resolución N° 053 del 11 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, Comercio y de Economía y Finanzas.	10% al 31 de diciembre de 2015. Sectores estratégicos de desarrollo 6% anual. Pequeñas y medianas industrias 4% anual.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014.	1.556.835.161	10,26
				1.263.108.826	8,32
				<u>127.994.612</u>	<u>0,84</u>

(\*) A efectos de poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir Bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(1) Incluye participación en Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.) por Bs200.000 (véase la nota 7).

(2) Incluye valores hipotecarios por Bs1.366.124.040 desembolsados en el año 2015 y valores hipotecarios por Bs447.953.745 desembolsados en el año 2016, autorizados por la Superintendencia para cubrir la cartera hipotecaria obligatoria, según Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012.

(3) Incluye participación en Sociedad de Garantías para Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.) por Bs10.143.000 (véase la nota 7).

**(9) Intereses y Comisiones por Cobrar**

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Inversiones en títulos valores - Colocaciones en BCV	-	54.243.385
Para negociar	7.215.000	1.902.083
Disponibles para la venta	14.979.878	18.707.875
Mantenidas hasta su vencimiento	170.954.056	167.628.358
Otro títulos valores	<u>52.440.643</u>	<u>39.177.037</u>
	<u>245.589.577</u>	<u>281.658.738</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos - Vigente	468.862.746	252.533.586
Reestructurada	442.527	915.832
Vencida	5.166.249	2.065.554
En litigio	-	41.699
En mora	809.001	443.801
Microcrédito	<u>251.725</u>	<u>261.509</u>
	<u>475.532.248</u>	<u>256.261.981</u>
Comisiones por cobrar	<u>9.124.906</u>	<u>3.693.248</u>
	<u>730.246.731</u>	<u>541.613.967</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(6.766.714)</u>	<u>(5.621.134)</u>
	<u>723.480.017</u>	<u>535.992.833</u>

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Saldos al comienzo del semestre	(5.621.134)	(5.244.817)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(3.951.439)	(2.297.395)
Traspaso de provisión a cartera de créditos (véase la nota 8)	1.860.308	1.775.666
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véase la nota 17)	-	(157.206)
Castigos aplicados	<u>945.551</u>	<u>302.618</u>
Saldos al final del semestre	<u>(6.766.714)</u>	<u>(5.621.134)</u>

**(10) Bienes Realizables**

El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	<u>Bienes recibidos</u>		<u>Total</u>
	<u>en pago Inmuebles</u>	<u>Bienes fuera de uso Edificaciones</u>	
Costo:			
Saldos al 30 de junio de 2015	1.000.000	-	1.000.000
Adiciones	-	27.704.698	27.704.698
Ajustes y/o reclasificaciones	<u>(1.000.000)</u>	<u>-</u>	<u>(1.000.000)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	27.704.698	27.704.698
Adiciones	-	<u>9.668.753</u>	<u>9.668.753</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	-	<u>37.373.451</u>	<u>37.373.451</u>
Provisión y/o apartado:			
Saldos al 30 de junio de 2015	(944.444)	-	(944.444)
Adiciones	(55.556)	(4.617.449)	(4.673.005)
Ajustes y/o reclasificaciones	<u>1.000.000</u>	<u>-</u>	<u>1.000.000</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	(4.617.449)	(4.617.449)
Adiciones	-	<u>(8.537.634)</u>	<u>(8.537.634)</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	-	<u>(13.155.083)</u>	<u>(13.155.083)</u>
Valor neto en libros:			
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	<u>23.087.249</u>	<u>23.087.249</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	-	<u>24.218.368</u>	<u>24.218.368</u>

El Banco está efectuando gestiones para realizar ventas de los bienes fuera de uso, los cuales corresponden a bienes inmuebles. Al 30 de junio de 2016, el Banco no efectuó ventas de bienes registrados en este rubro.

**(11) Bienes de Uso**

Un resumen del movimiento de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	<u>Mobiliario y equipos</u>												
	<u>Terreno</u>	<u>Edificaciones e instalaciones</u>			<u>Mobiliario de oficina</u>	<u>Equipos de computación</u>	<u>Otros equipos de oficina</u>	<u>Equipos relativos al proyecto de incorporación del chip</u>	<u>Total</u>	<u>Equipos de transporte</u>	<u>Obras en ejecución</u>	<u>Otros bienes</u>	<u>Total</u>
Costo:													
Saldos al 30 de junio de 2015	16.737.251	575.739.831	642.549.042	1.218.288.873	50.520.517	133.636.455	433.617.692	5.712.273	623.486.937	2.903.983	46.068.997	251.323	1.907.737.364
Adiciones	-	-	421.240.046	421.240.046	9.783.762	2.553.916	249.728.665	-	262.066.343	1.111.950	31.601.296	-	716.019.635
(Retiros)	-	(2.637.488)	(1.439.519)	(4.077.007)	-	(290.509)	(995.881)	-	(1.286.390)	-	-	-	(5.363.397)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	<u>(25.260.252)</u>	<u>(18.924.573)</u>	<u>(44.184.825)</u>	-	-	<u>3.867.811</u>	-	<u>3.867.811</u>	-	<u>(37.911.818)</u>	-	<u>(78.228.832)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	16.737.251	547.842.091	1.043.424.996	1.591.267.087	60.304.279	135.899.862	686.218.287	5.712.273	888.134.701	4.015.933	39.758.475	251.323	2.540.164.770
Adiciones	-	-	149.721.392	149.721.392	551.377	63.633.259	711.050.040	-	775.234.676	851.200	104.324.511	-	1.030.131.779
(Retiros)	-	(7.588.488)	(4.688.899)	(12.277.387)	(212.013)	(243.677)	(597.564)	-	(1.053.254)	-	(248.416)	-	(13.579.057)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-	-	<u>11.123.069</u>	-	<u>(5.876.977)</u>	-	<u>5.246.092</u>	-	<u>(3.542.890)</u>	-	<u>1.703.202</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>16.737.251</u>	<u>540.253.603</u>	<u>1.188.457.489</u>	<u>1.728.711.092</u>	<u>71.766.712</u>	<u>199.289.444</u>	<u>1.390.793.786</u>	<u>5.712.273</u>	<u>1.667.562.215</u>	<u>4.867.133</u>	<u>140.291.680</u>	<u>251.323</u>	<u>3.558.420.694</u>
Depreciación acumulada:													
Saldos al 30 de junio de 2015	-	(71.799.690)	(194.249.246)	(266.048.936)	(13.213.481)	(51.572.663)	(49.733.342)	(2.772.220)	(117.291.706)	(1.605.646)	-	-	(384.946.288)
Adiciones	-	(6.961.177)	(8.516.370)	(15.477.547)	(2.454.184)	(13.479.983)	(32.545.760)	(357.017)	(48.836.944)	(307.123)	-	-	(64.621.614)
(Retiros)	-	340.676	157.324	498.000	-	288.010	828.162	-	1.116.172	-	-	-	1.614.172
Ajustes y/o reclasificaciones	-	<u>3.628.312</u>	<u>6.525.780</u>	<u>10.154.092</u>	-	-	<u>(251.986)</u>	-	<u>(251.986)</u>	-	-	-	<u>9.902.106</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	(74.791.879)	(196.082.512)	(270.874.391)	(15.667.665)	(64.764.636)	(81.702.926)	(3.129.237)	(165.264.464)	(1.912.769)	-	-	(438.051.624)
Adiciones	-	(6.789.544)	(13.709.533)	(20.499.077)	(3.316.929)	(15.319.287)	(46.378.003)	(357.017)	(65.371.236)	(367.963)	-	-	(86.238.276)
(Retiros)	-	1.259.971	841.365	2.101.336	-	243.675	1.291.763	-	1.535.438	-	-	-	3.636.774
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-	-	<u>(1.163.367)</u>	-	-	-	<u>(1.163.367)</u>	-	-	-	<u>(1.163.367)</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	-	<u>(80.321.452)</u>	<u>(208.950.680)</u>	<u>(289.272.132)</u>	<u>(20.147.961)</u>	<u>(79.840.248)</u>	<u>(126.789.166)</u>	<u>(3.486.254)</u>	<u>(230.263.629)</u>	<u>(2.280.732)</u>	-	-	<u>(521.816.493)</u>
Valor neto en libros:													
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>16.737.251</u>	<u>473.050.212</u>	<u>847.342.484</u>	<u>1.320.392.696</u>	<u>44.636.614</u>	<u>71.135.226</u>	<u>604.515.361</u>	<u>2.583.036</u>	<u>722.870.237</u>	<u>2.103.164</u>	<u>39.758.475</u>	<u>251.323</u>	<u>2.102.113.146</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>16.737.251</u>	<u>459.932.151</u>	<u>979.506.809</u>	<u>1.439.438.960</u>	<u>51.618.751</u>	<u>119.449.196</u>	<u>1.264.004.620</u>	<u>2.226.019</u>	<u>1.437.298.586</u>	<u>2.586.401</u>	<u>140.291.680</u>	<u>251.323</u>	<u>3.036.604.201</u>

Al 30 de junio de 2016, las edificaciones incluyen Bs302.218.052 (Bs304.196.663 al 31 de diciembre de 2015), producto del valor atribuido de la plusvalía originada en la compra de las acciones de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal por parte de TotalBank, C. A. Banco Universal.

## (12) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Gastos diferidos	642.693.213	649.847.122
Bienes diversos	210.528.989	149.583.159
Partidas por aplicar	41.202.847	59.810.396
Impuesto sobre la renta diferido (véase la nota 20)	313.168.287	-
Varios	<u>1.408.421.708</u>	<u>718.704.550</u>
	<u>2.616.015.044</u>	<u>1.577.945.227</u>
Provisión para otros activos	<u>(5.657.901)</u>	<u>(5.323.139)</u>
	<u><u>2.610.357.143</u></u>	<u><u>1.572.622.088</u></u>

Los cambios en la cuenta de gastos diferidos son los siguientes (en bolívares):

	Mejoras a propiedades tomadas en alquiler		Otros gastos diferidos	Licencias compradas	Total
	Software				
Costo:					
Saldos al 30 de junio de 2015	170.331.395	244.591.474	178.527.813	161.261.225	754.711.907
Adiciones	135.584.399	10.448.555	7.695.859	45.770.135	199.498.948
(Retiros)	(9.810.850)	(2.046.996)	(813.996)	(12.828.119)	(25.499.961)
Ajustes y/o reclasificaciones	<u>(46.067.203)</u>	-	<u>(4.762.862)</u>	-	<u>(50.830.065)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	250.037.741	252.993.033	180.646.814	194.203.241	877.880.829
Adiciones	3.290.720	91.421.405	-	7.776.707	102.488.832
(Retiros)	(2.655.779)	(26.774.556)	(12.050.194)	(25.934.617)	(67.415.146)
Ajustes y/o reclasificaciones	<u>(10.011.614)</u>	-	<u>2.796.875</u>	-	<u>(7.214.739)</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>240.661.068</u>	<u>317.639.882</u>	<u>171.393.495</u>	<u>176.045.331</u>	<u>905.739.776</u>
Amortización acumulada:					
Saldos al 30 de junio de 2015	(34.243.745)	(35.336.275)	(57.468.786)	(43.371.224)	(170.420.030)
Adiciones	(18.738.511)	(29.925.139)	(6.288.858)	(26.434.804)	(81.387.312)
(Retiros)	9.810.851	2.046.996	813.995	12.828.121	25.499.963
Ajustes y/o reclasificaciones	<u>569.659</u>	-	<u>(2.295.987)</u>	-	<u>(1.726.328)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(42.601.746)	(63.214.418)	(65.239.636)	(56.977.907)	(228.033.707)
Adiciones	(26.598.221)	(34.231.865)	(7.628.042)	(31.662.507)	(100.120.635)
(Retiros)	2.655.779	26.774.556	12.050.194	25.934.617	67.415.146
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	<u>(2.466.411)</u>	<u>159.044</u>	<u>(2.307.367)</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>(66.544.188)</u>	<u>(70.671.727)</u>	<u>(63.283.895)</u>	<u>(62.546.753)</u>	<u>(263.046.563)</u>
Valor neto en libros:					
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>207.435.995</u>	<u>189.778.615</u>	<u>115.407.178</u>	<u>137.225.334</u>	<u>649.847.122</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>174.116.880</u>	<u>246.968.155</u>	<u>108.109.600</u>	<u>113.498.578</u>	<u>642.693.213</u>

El detalle de la cuenta de otros gastos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Gastos de fusión, neto de amortización acumulada por Bs8.086.104 (Bs15.487.460 al 31 de diciembre de 2015)	428.664	1.743.520
Gastos por diferimiento de pérdidas de créditos expropiados, neto de amortización acumulada por Bs55.197.791 (Bs48.913.899 al 31 de diciembre de 2015)	107.680.936	111.167.953
Otros, neto de amortización acumulada Bs838.277 al 31 de diciembre de 2015	-	2.495.705
	<u>108.109.600</u>	<u>115.407.178</u>

Los cambios en la cuenta de otros gastos diferidos - gastos por diferimiento de pérdidas de créditos expropiados son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Saldos al comienzo del semestre	111.167.953	117.414.155
Diferimiento de erogaciones recuperables y desembolsos por nuevas valuaciones	2.796.875	4.925.207
Amortización de pérdida de créditos expropiados llevada a gastos generales y administrativos	(5.469.074)	(4.066.612)
Amortización de pérdida de créditos expropiados llevada a ganancia o pérdida por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véase la nota 17)	(814.818)	(2.295.987)
Amortización de capital por nuevas protocolizaciones	-	(4.808.810)
Saldos al final del semestre	<u>107.680.936</u>	<u>111.167.953</u>

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15023 del 12 de mayo de 2015, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 17 de diciembre de 2014, autorizó diferir con cargo a la subcuenta 181.06 "Otros Gastos Diferidos" Bs3.810.071 (véase la nota 8), el cual podrá ser amortizado en un plazo de 15 años, contado a partir del 6 de mayo de 2011, fecha de suscripción del Acta de Compromiso; asimismo, le notificó que Bs994.852 se registra en la respectiva cuenta de gastos. Adicionalmente, informó que el saldo pendiente por liquidar a la Junta Administradora es por Bs4.879.258 al 25 de febrero de 2015, que podrá ser contabilizado en la subcuenta 181.06 "Otros gastos diferidos" previa autorización.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia del 27 de mayo de 2015, solicitó autorización para la contabilización de Bs994.852 con cargo en la subcuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". Adicionalmente, solicitó para la contabilización del monto erogado de Bs4.879.258, en la subcuenta 181.06 "Otros gastos diferidos" y su correspondiente amortización de Bs1.301.135 con cargo a la subcuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". La Superintendencia, mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV4-24292 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-33696 del 28 de julio y 26 de octubre 2015, respectivamente, autorizó los registros anteriormente señalados.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 20 de abril de 2016, solicitó autorización para contabilizar el monto liquidado a Promotora Parque la Vega, C. A. por Bs2.528.749 en la subcuenta 181.06 "Otros Gastos Diferidos", y su correspondiente amortización de Bs814.818, con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14518 del 19 de mayo 2016, autorizó diferir el monto liquidado a Promotora Parque la Vega, C. A., y registrar la amortización en la cuenta 354.03 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas".

Al 30 de junio de 2016, los bienes diversos incluyen principalmente:

- Bs22.607.224 (Bs31.439.233 al 31 de diciembre de 2015), correspondiente a la adquisición de tarjetas de débito y crédito inteligentes.
- Bs187.921.765 (Bs118.143.926 al 31 de diciembre de 2015), por concepto de papelería, papel valor y materiales de seguridad.

Al 30 de junio de 2016, las partidas por aplicar incluyen Bs23.989.076 (Bs37.143.767 al 31 de diciembre de 2015), por concepto de retiros de ATM no aplicados, los cuales fueron regularizados automáticamente el 1° de julio de 2016 (2 de enero de 2016, al 31 de diciembre de 2015). Adicionalmente, al 30 de junio de 2016, incluye Bs10.306.850, correspondiente a programa por extrafinanciamiento en efectivo (Bs18.903.957 al 31 de diciembre de 2015, correspondiente a pagos de tickets de alimentación y salud no aplicados).

El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Anticipo a proveedores	738.771.745	448.537.944
Impuestos pagados por anticipado	329.286.844	3.667.560
Otros gastos pagados por anticipado -		
Mantenimiento de mobiliarios y equipos	30.441.109	38.663.517
Dotación de uniformes	26.425.867	64.749.251
Aporte LOCTI	24.614.204	-
Mantenimiento de ATM	21.815.914	4.668.904
Gastos publicitarios	14.582.715	281.632
Servicios contratados	12.602.941	-
Anticipo de viáticos	9.415.423	-
Mantenimiento de sistemas de información	9.029.131	389.134
Pólizas de seguro	6.129.639	10.504.647
Otros	4.657.034	6.375.364
Depósitos dados en garantía	1.464.159	1.464.159
Erogaciones recuperables	1.184.853	1.175.575
Otras cuentas por cobrar varias -		
Liquidación consumo de tarjetas de crédito	95.081.621	81.393.668
Compensación nacional por cierre de puntos de ventas	72.857.548	47.082.064
Impuesto a las Transacciones Financieras - Reclamos al SENIAT	3.578.364	3.578.364
Fondo de Garantía (FONGAR) y Fondo de Reserva (FONRES)	508.944	604.887
Varias	5.973.653	5.567.880
	<u>1.408.421.708</u>	<u>718.704.550</u>

El detalle de anticipo a proveedores es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Servicio de transporte de valores	280.008.930	-
Adquisición de tarjetas de crédito y débito	179.817.600	64.093.120
Compra de local	131.400.000	131.400.000
Seguro empleado	44.893.499	9.207.715
Compra de cheques de gerencia y libretas de ahorro	43.068.908	52.339.868
Suministro consumibles copias monocromáticas	39.842.880	159.371.520
Otros	19.739.928	32.125.721
	<u>738.771.745</u>	<u>448.537.944</u>

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre 2015), la compra de local por Bs131.400.000, corresponde al pago anticipado por la opción de compra venta de local comercial.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09169 del 29 de marzo 2016, solicitó el estatus de la opción de compra venta. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 21 de abril de 2016, informó que la compra del local a la fecha no se ha concretado, puesto que la Alcaldía de San Diego no ha expedido el permiso de habitabilidad de la obra, porque no tenía contemplado el tipo de habitabilidad por el permiso de construcción solicitada y que se encuentra en proyecto la incorporación a la ordenanza sobre procedimientos de construcción.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-17556 del 15 de junio 2016, solicitó revelar en los próximos estados financieros auditados, las gestiones para culminar la compra del local mencionado anteriormente. El 5 de mayo de 2016, el Banco recibió por parte de Promotora 711, C. A., el avance con la Alcaldía de San Diego para lograr la habitabilidad. El Banco, el 19 de mayo y 23 de junio de 2016, envió comunicaciones a Promotora 711, C. A., donde ratificó su intención de adquirir el local bajo los términos y condiciones pactadas entre ambas partes.

Al 30 de junio de 2016, la cuenta de mantenimiento de mobiliarios y equipos registrada en el rubro de otros gastos pagados por anticipado, incluye principalmente Bs28.356.532, correspondiente a soporte de servicio técnico por telefonía, los cuales tienen vigencia entre el 21 de agosto de 2015 y el 21 de agosto de 2018. Adicionalmente, la cuenta de mantenimiento de sistemas de información incluye principalmente Bs6.810.324, correspondiente a Servicios Externos Rivered, los cuales tienen vigencia entre el 26 de enero y el 26 de septiembre de 2016. Asimismo, la cuenta mantenimiento de ATM, corresponde a servicios técnicos prestados al Banco por sus ATM, los cuales tienen una vigencia entre el 11 de mayo de 2016 y el 11 de mayo de 2017.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Saldos al comienzo del semestre	(5.323.139)	(5.716.061)
Provisión llevada a gastos operativos varios	(467.841)	(353.610)
Castigos aplicados	133.079	746.532
Saldos al final del semestre	<u>(5.657.901)</u>	<u>(5.323.139)</u>

### (13) Captaciones del Público

Al 30 de junio de 2016, los depósitos y certificados a la vista incluyen Bs6.540.606.034 (Bs6.796.725.407 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a certificados nominativos de personas naturales, personas jurídicas y administración central.

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Cheques de gerencia vendidos	616.255.182	577.325.835
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito	34.625.244	27.424.536
Depósitos previos para cartas de créditos	1.800.000	1.800.000
Obligaciones por cobranzas de servicios públicos	131.228.516	34.588.155
Cobranzas por reembolsar	194.494	209.782
Obligaciones por fideicomisos (véase la nota 18)	608.994.924	841.930.379
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda (véase la nota 18)	1.968.816	986.916
Otras obligaciones a la vista - otras	23.310.182	2.687.965
	<u>1.418.377.358</u>	<u>1.486.953.568</u>

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), las captaciones del público restringidas corresponden a cuentas corrientes inactivas, depósitos de ahorros inactivos y fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes y depósitos de ahorro, las cuales no fueron inactivadas por ausencia de movimiento de depósitos o retiros, en un período no menos a 12 meses, excepto aquellas cuentas relacionadas al pago de personas jubiladas o pensionadas.

Al 30 de junio de 2016, los depósitos a plazo fijo por Bs1.385.484.483 (Bs474.668.610 con vencimientos entre 31 y 180 días al 31 de diciembre de 2015), poseen vencimientos entre 31 y 90 días.

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	<u>30 de junio de 2016</u>		<u>31 de diciembre de 2015</u>	
	<u>Tasa (%)</u>			
	<u>mínima</u>	<u>máxima</u>	<u>mínima</u>	<u>máxima</u>
Por tipo de obligación -				
Cuentas corrientes remuneradas	-	6,18	-	6,18
Depósitos y certificados a la vista	-	11,78	-	11,78
Depósitos de ahorro	13,24	17,23	13,24	17,23
Depósitos a plazo	14,50	15,28	14,81	15,28
Captaciones del público restringidas	<u>-</u>	<u>17,23</u>	<u>-</u>	<u>17,23</u>

### (14) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

El detalle de las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat es el siguiente (en bolívares, excepto el plazo y las tasas de interés):

	<u>Monto</u>	<u>Plazo (días)</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
<b>30 de junio de 2016 -</b>			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año:			
Depósitos a la vista del BANAVIDH	350.893	A la vista	1
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año:			
Depósitos a la vista del BANAVIDH	5.021	A la vista	1

**(15) Otros Financiamientos Obtenidos**

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -		
Financiamientos de otras instituciones financieras del país hasta un año:		
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.	700.000.000	-
Banco de Comercio Exterior, C. A. Instituto Municipal de Crédito Popular IMCP	41.146.448	51.424.742
	<u>6.000.000</u>	<u>6.000.000</u>
	<u>747.146.448</u>	<u>57.424.742</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año -		
Depósitos a la vista	199.185.718	199.185.747
	<u>946.332.166</u>	<u>256.610.489</u>

Al 30 de junio de 2016, los financiamientos de otras instituciones financieras del país hasta un año, están compuestos por certificados de depósitos nominativos con el Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A., Banco de Comercio Exterior, C. A. y el Instituto Municipal de Crédito Popular, con vencimientos entre 21 y 28 días y tasa de interés entre 6,50% y 10% (con el Banco de Comercio Exterior, C. A., y el Instituto Municipal de Crédito Popular, con vencimientos entre 22 y 29 días y tasa de interés entre 6% y 10%, al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año, corresponden a cuentas corrientes no remuneradas de Girobank, N. V.

Al 30 de junio de 2016, los depósitos a la vista mantenidos por otras instituciones financieras no exceden del 10% de patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2016.

**(16) Acumulaciones y Otros Pasivos**

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar -		
Aportaciones y retenciones por pagar al Seguro Social Obligatorio y Seguro Colectivo	27.089.304	4.186.967
Aportaciones Régimen Prestacional de Empleo	3.191.242	976.980
Aportes y retenciones por pagar Instituto Nacional de Cooperación Educativa	3.776.069	-
Aportes Ley de Política Habitacional	2.638.799	2.521.989
Otros	11.516	-
	<u>36.706.930</u>	<u>7.685.936</u>
Varias -		
Proveedores	7.686.407	7.880.629
Alquileres por pagar	8.340.415	1.824.045
Servicios por pagar	120.644.249	106.106.999
Dividendos por pagar (véase la nota 17)	111.225	111.225
Utilidades por pagar	97.963.720	-
Bono vacacional por pagar	88.990.356	47.915.944
Aporte sindical empleado	122.117	-
Honorarios por pagar	1.260.000	1.006.000
Impuestos por pagar	581.270	580.406
Otros impuestos retenidos a terceros	218.898.891	97.340.631
Cheques de gerencia	70.006.805	68.536.784
Otras cuentas por pagar varias	25.721.375	49.747.112
	<u>640.326.830</u>	<u>381.049.775</u>
Provisión para créditos contingentes	98.660	98.660
Otras provisiones -		
Provisiones para antigüedad	27.899.174	15.987.199
Pasivo máximo laboral	130.207.660	99.972.301
Prevención integral contra legitimación de capitales	18.780.226	23.889.916
Provisión para impuestos	497.245.439	45.655.343
Provisión para otras contingencias (véase la nota 23)	460.000	460.000
Provisión Ley Orgánica del Deporte	16.880.649	23.712.308
	<u>691.473.148</u>	<u>209.677.067</u>
Ingresos diferidos	442.885.663	220.187.354
Partidas por aplicar	617.608.413	756.782.867
	<u>2.429.099.644</u>	<u>1.575.481.659</u>

Al 30 de junio de 2016, los servicios por pagar incluyen principalmente Bs81.579.412, correspondientes a regalías a Visa Internacional Service Association y MasterCard International Inc. (Bs77.833.037 al 31 de diciembre de 2015, por servicios de traslado y entrega de valores).

El detalle de las otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Intereses por pagar a terceros	8.802.575	7.562.260
Cheques otras áreas	3.755.958	2.209.749
Reclamos de clientes maestro	3.016.668	2.075.121
HCM exceso	2.544.882	106.205
Retenciones créditos agrícolas	2.267.590	919.738
Operaciones diferencial cambiario tarjetas de créditos	1.844.006	1.846.482
Publicidad por pagar	1.200.545	227.530
Otras cuentas por pagar varias	1.330.211	7.194.934
Sobrante cajeros integrales	706.940	1.079.392
Capacitación y bono de alimentación para personal	252.000	20.259.758
Dotación de uniformes	-	6.265.943
	<u>25.721.375</u>	<u>49.747.112</u>

Los cambios en la provisión para créditos contingentes son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Saldos al comienzo del semestre	98.660	583.315
Traspaso de provisión para cartera de créditos (véase la nota 8)	-	(484.655)
Saldos al final del semestre	<u>98.660</u>	<u>98.660</u>

**Provisión para Otras Prestaciones Sociales**

El 28 de diciembre de 2012, el Banco sometió a la aprobación de la Junta Directiva el resumen de las actividades ejecutadas dentro del contexto del Régimen de Garantía de Prestaciones Sociales, la premisa fundamental que se consideró para el cálculo retroactivo de prestaciones sociales obedece a lo contemplado en el Artículo 142 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. De acuerdo con la norma, se procedió a aplicar el Literal "c", para lo cual se consideró la antigüedad de los trabajadores y el último salario integral; de esta manera, se calcularía la retroactividad de las prestaciones sociales y determinaría la diferencia en función de la garantía de prestaciones sociales que se ha venido depositando en el fideicomiso de cada trabajador.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por este concepto por Bs48.162.000 (Bs37.340.000 al 31 de diciembre de 2015), que se encuentran registrados como gastos de personal en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	330.195.002	199.036.723
Ganancia en venta a crédito de bienes realizables	2.603	20.826
Ingresos diferidos por cartera de créditos	64.195.709	21.129.805
Impuesto sobre la renta diferido (véase la nota 20)	48.492.349	-
	<u>442.885.663</u>	<u>220.187.354</u>

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Sobrantes de caja	85.352	75.457
Operaciones en suspenso	124.660	59.061
Operaciones en tránsito	188.638.597	178.096.421
	<u>188.848.609</u>	<u>178.230.939</u>
Otras partidas por aplicar -		
Depósitos no aplicados	158.186	576.201
Diferencia sobrantes ATM	164.500	234.462
Diferencia ATM no dispensado	6.311.300	5.563.350
Cheques venta activo fijo	1.327.500	2.104.593
Compensación diaria con Visa y Master Card	369.296.323	539.588.866
Comisiones alto y bajo valor por aplicar	2.977.500	1.861.136
Pago proveedores	1.010.672	45.134
Compensación diaria Maestro	43.910.357	27.393.696
Pagos tarjetas de crédito	3.589.466	1.184.490
Otras partidas por aplicar	14.000	-
	<u>428.759.804</u>	<u>578.551.928</u>
	<u>617.608.413</u>	<u>756.782.867</u>

Al 30 de junio de 2016, las operaciones en tránsito incluyen principalmente Bs187.705.955 (Bs177.496.208 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a operaciones de crédito directo y Bs862.779 (Bs573.607 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a los retiros en cajeros Suiche 7B los cuales fueron regularizados el 1° de julio de 2016 (4 de enero de 2016, al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016, la compensación diaria con Visa y MasterCard fue regularizada el 1° de julio de 2016 (4 de enero de 2016, al 31 de diciembre de 2015).

#### **Aporte Social para Proyectos Comunales**

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 46 que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 19 de julio de 2016, el Banco transfirió vía BCV al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), la cantidad de Bs92.810.091, correspondientes a la cancelación del aporte proyecto comunales del primer semestre 2016 (Bs71.739.690 el 22 de enero de 2016, correspondientes a la cancelación del aporte proyecto comunales del segundo semestre de 2015), las cuales fueron notificadas a la Superintendencia y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, mediante comunicaciones del 20 y 21 de julio 2016 (27 de enero de 2016 para la cancelación del segundo semestre de 2015).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por este concepto por Bs71.739.690 (Bs46.825.294 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

#### **Ley Orgánica de Drogas (LOD)**

El 15 de septiembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.510 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD), la cual deroga a la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (en adelante FONA), el cual lo destinará de la siguiente manera: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y 10% a los costos operativos del FONA.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco constituyó por este concepto Bs18.780.225 (Bs14.405.414 durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2015), que se encuentran registrados como gastos operativos varios en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. El 29 de enero de 2016, el Banco pagó al FONA Bs23.889.916, correspondientes al aporte del año 2015.

#### **Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación**

El 18 de noviembre de 2014, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151, el Decreto N° 1.411, mediante la cual se promulga la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, vigente a partir de la fecha de su publicación; dicho decreto modifica a la Gaceta Oficial N° 39.575 del 16 de diciembre de 2010, la cual establece en el Artículo 25, que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T. o más, deberán realizar un aporte anual de acuerdo con el Artículo 26, el cual establece las siguientes alícuotas de acuerdo con la actividad económica:

- ▣ 2% cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Tragapapeles.
- ▣ 2% cuando se dediquen a la industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- ▣ 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- ▣ 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- ▣ 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco realizó un pago anticipado por Bs49.228.408 al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), correspondiente al aporte del año 2015, el cual fue registrado como otros gastos pagados por anticipado.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró gasto por este concepto de Bs24.614.204 (Bs12.245.957 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), que se encuentra registrado como gastos generales y administrativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

#### **Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física**

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 U.T. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

De estos fondos, se podrá destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, o serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs16.881.124 (Bs14.347.870 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El 8 de julio de 2016, el Banco efectuó el pago la declaración estimada correspondiente al año 2016 por Bs5.928.196.

#### **(17) Cuentas de Patrimonio y Reservas**

##### **Capital Social**

Al 30 de junio de 2016, el capital social del Banco es de Bs282.993.863 (Bs282.993.863 al 31 de diciembre de 2015), y está constituido por 2.829.938.630 acciones comunes (2.829.938.630 al 31 de diciembre de 2015), con valor nominal de Bs0,10 cada una, siendo su principal accionista Cartera Central Corporation con 99,98%, del total de las acciones.

##### **Reservas de Capital**

###### **Reserva Legal**

La reserva legal prevista en el Código de Comercio deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social.

###### **Fondo Social para Contingencias**

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias", en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Bs11.044.910 (Bs9.629.940 al 31 de diciembre de 2015), por concepto del Fondo Social para Contingencias, en el rubro de Reservas de Capital.

##### **Ajustes al Patrimonio**

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 059.10 del 29 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha; la Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010; la Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011; la Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha; la Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.868 de esa misma fecha, y Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuque de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de

capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como los costos y las plusvalías que se generan en virtud de las fusiones o transformaciones, determinados por la Superintendencia, para compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar las pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

El 7 de mayo de 2015, la Superintendencia, mediante la Resolución N° 055.15 establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI); el saldo neto deberá ser contabilizado en la subcuenta 354.03 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)" y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Aumentos de capital social.
- Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como hardware, software, entre otros, siempre y cuando estos sean bolívares.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada subcuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación, podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación, deberá efectuar el apartado de 50% de los resultados al superávit restringido, de conformidad con la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El 7 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante la Resolución N° 074.16 establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios originados de la aplicación del tipo de cambio oficial, según Resolución N° 16-03-01 del Banco Central de Venezuela, sobre activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones bancarias en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjugar las pérdidas o déficit operacionales que se hayan generados hasta la presente fecha por la valoración y negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitido por la República, sus entes descentralizados o cualquier otro ente y demás activos expresados en moneda extranjera.
- Aumentos de capital social.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria, por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, y ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios, son los siguientes (en bolívares):

	<b>Semestres terminados el</b>	
	<b>30 de junio de 2016</b>	<b>31 de diciembre de 2015</b>
Saldos al comienzo del semestre	1.177.944.731	319.129.806
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	421.899.295	-
Ajustes y provisiones llevadas a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véanse las notas 8, 9 y 12)	(180.481.352)	(126.206.098)
Participación en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) (véanse las notas 6 y 7)	<u>914.103.877</u>	<u>985.021.023</u>
Saldos al final del semestre	<u>2.333.466.551</u>	<u>1.177.944.731</u>

El detalle de los ajustes y provisiones llevados a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria, por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, es el siguiente (en bolívares):

#### 30 de junio de 2016 -

Diferimiento de financiamiento otorgado a Promotora Parque La Vega, C. A.	814.818	(1)
Constitución de provisión anticíclica	<u>179.666.534</u>	(2)
	<u>180.481.352</u>	

#### 31 de diciembre de 2015 -

Diferimiento de financiamiento otorgado a Promotora Parque La Vega, C. A.	2.295.987	(1)
Constitución de provisión de capitales para créditos evaluados por expedientes con diferencias	28.569.984	(2)
Constitución de provisión de rendimientos para créditos evaluados por expedientes con diferencias	157.206	(3)
Constitución de provisión anticíclica	<u>95.182.921</u>	(4)
	<u>126.206.098</u>	

Al 30 de junio de 2016, fueron aprobados:

- (1) Bs814.818, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14518 del 19 de mayo de 2016 (véase la nota 12).
- (2) Bs179.666.534, mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06911 del 11 de marzo de 2016; N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-12380 del 26 de abril de 2016; N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15022; del 24 de mayo de 2016 y N° SIBII-GGIBPV-GIBPV2-20476 del 19 de julio 2016 (véase la nota 8).

Al 31 de diciembre de 2015, fueron aprobados:

- (1) Bs994.852, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-24292 del 28 de julio de 2015; y Bs1.301.135, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-28919 del 1° de septiembre de 2015 (véanse las notas 8 y 12).
- (2) Bs26.250.401, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-37700 del 1° de diciembre de 2015; y Bs2.319.583, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-39902 del 22 de diciembre de 2015 (véase la notas 8).
- (3) Bs150.412, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-37700 del 1° de diciembre de 2015; y Bs6.794, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV2-39902 del 22 de diciembre de 2015 (véase la nota 9).
- (4) Bs95.182.921, mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29334 del 4 de septiembre de 2015; N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-32218 del 7 de octubre de 2015; N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-35736 del 1° de noviembre de 2015; y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-36747 del 24 de noviembre de 2015 (véase la nota 8).

#### Resultados Acumulados

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El 3 de febrero de 2015, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad, conforme con el derogado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen una vez emitida la presente circular, de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.



Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o, aplicación o en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar.

Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Superávit restringido - Aporte semestral acumulado de 50% de los resultados llevados a superávit restringido	<u>3.098.881.641</u>	<u>2.254.828.228</u>

#### Dividendos Decretados

El 15 de septiembre y 2 de diciembre de 2015, el Banco celebró cesión de Junta Directiva en donde se aprobó la ejecución del pago de dividendo en efectivo con cargo a la cuenta de superávit por aplicar, previamente aprobado por la Superintendencia, de la siguiente manera:

Fecha de la Asamblea	Período	Monto total del dividendo	Monto total del dividendo pagado	Fecha de autorización emanada de la Superintendencia
Ordinaria de Accionistas				
28 de septiembre de 2006	Primer semestre de 2005	14.916.617	14.916.617	15-12-2006
24 de marzo de 2006	Segundo semestre de 2005	14.364.713	14.362.015	01-12-2015
29 de septiembre de 2006	Primer semestre de 2006	11.612.686	11.610.358	01-12-2015
30 de septiembre de 2015	Segundo semestre de 2006	16.760.842	16.757.384	01-12-2015
30 de septiembre de 2015	Primer semestre de 2007	14.570.364	14.567.357	01-12-2015
30 de septiembre de 2015	Segundo semestre de 2007	21.511.531	21.507.091	01-12-2015
30 de septiembre de 2015	Primer semestre de 2010	3.862.696	3.861.898	01-12-2015
30 de septiembre de 2015	Segundo semestre de 2012	101.974.348	101.953.309	01-12-2015
30 de septiembre de 2015	Primer semestre de 2013	160.887.391	160.854.196	01-12-2015
30 de septiembre de 2015	Segundo semestre de 2013	<u>191.983.228</u>	<u>191.943.617</u>	<u>01-12-2015</u>
		<u>552.444.416</u>	<u>552.333.842</u>	

#### Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>15,67%</u>	<u>15,13%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>13,38%</u>	<u>10,20%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, modificó los porcentajes del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior a 10%.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

La Superintendencia, mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, Disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (incluyendo en el encaje legal).
- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a: Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 del 22 de octubre 2015, otorgó a las instituciones financieras del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total 100%, del saldo mantenido al cierre de cada mes en la subcuenta 112.01 "Cuenta encaje BCV".

#### (18) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Cuentas contingentes deudoras - Garantías otorgadas	8.920.937	8.920.938
Líneas de crédito de utilización automática (véase la nota 19)	9.265.607.935	6.181.724.266
Cartas de crédito emitidas no negociadas (véase la nota 19)	<u>945.000</u>	<u>945.000</u>
	<u>9.275.473.872</u>	<u>6.191.590.204</u>
Activos de los fideicomisos	<u>6.755.942.755</u>	<u>5.368.307.159</u>
Otros encargos de confianza	<u>7.044.294</u>	<u>7.044.294</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>7.683.177.888</u>	<u>6.133.702.084</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>17.421.225</u>	<u>17.800.137</u>
Otras cuentas de orden deudoras - Custodias recibidas	1.507.818.181	1.251.390.016
Cobranzas	6.270.905	4.026.514
Garantías recibidas	124.882.824.215	85.271.247.745
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización (véase la nota 19)	<u>11.688.853.080</u>	<u>9.330.105.857</u>
	<u>138.085.766.381</u>	<u>95.856.770.132</u>
Otras cuentas de registro - Cuentas incobrables castigadas	191.489.729	166.082.919
Rendimientos por cobrar	12.846.847	7.242.226
Otras cuentas de registro	<u>2.053.201.971</u>	<u>1.817.449.455</u>
	<u>2.257.538.547</u>	<u>1.990.774.600</u>
	<u>140.343.304.928</u>	<u>97.847.544.732</u>
Otras cuentas de registro deudoras	<u>47.593.873</u>	<u>53.679.496</u>
	<u>164.129.958.835</u>	<u>115.619.668.106</u>

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal (en adelante el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Activos -		
Disponibilidades (véase la nota 13)	608.994.924	841.930.379
Inversiones en títulos valores	2.602.779.197	1.757.845.100
Cartera de créditos	3.430.026.990	2.668.138.481
Intereses y comisiones por cobrar	109.370.634	95.606.901
Otros activos	<u>4.771.010</u>	<u>4.786.298</u>
Total activos	<u>6.755.942.755</u>	<u>5.368.307.159</u>
Pasivos -		
Otras cuentas por pagar	4.089.708	3.613.066
Otros pasivos	<u>68.220.393</u>	<u>64.291.020</u>
Total pasivos	<u>72.310.101</u>	<u>67.904.086</u>
Patrimonio	<u>6.683.632.654</u>	<u>5.300.403.073</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>6.755.942.755</u>	<u>5.368.307.159</u>

## Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los vencimientos y el porcentaje de tasas de interés):

<u>Ente emisor</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de tasas de interés (%)</u>
<b>30 de junio de 2016 -</b>						
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación:						
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -						
Vebonos de la deuda pública nacional	759.505.997	752.265.574	777.978.155	643.262.652	11-08-2017 al 13-03-2031	14,34 al 16,08
Títulos de Interés Fijo (TIF)	374.116.782	371.556.985	399.508.064	335.397.001	06-10-2016 al 25-03-2032	9,88 al 18,00
	<u>1.133.622.779</u>	<u>1.123.822.559</u>	<u>1.177.486.219</u>	<u>978.659.653</u>		
Inversiones en instituciones financieras del país:						
Depósitos a plazo -						
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	01-07-2016	15,00
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	163.247.401	163.247.401	163.247.401	163.247.401	01-07-2016	14,50
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C. A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	11-07-2016	16,00
	<u>463.247.401</u>	<u>463.247.401</u>	<u>463.247.401</u>	<u>463.247.401</u>		
Certificados de ahorro a la vista -						
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	481.306.667	481.306.667	481.306.667	481.306.667	08-07-2016 al 28-07-2016	12,00 al 15,00
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	155.068.509	155.068.509	155.068.509	155.068.509	11-07-2016	15,00
Banco Nacional de Crédito, C. A. Banco Universal	144.512.061	144.512.061	144.512.061	144.512.061	26-07-2016	14,00
	<u>780.887.237</u>	<u>780.887.237</u>	<u>780.887.237</u>	<u>780.887.237</u>		
	<u>1.244.134.638</u>	<u>1.244.134.638</u>	<u>1.244.134.638</u>	<u>1.244.134.638</u>		
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país:						
Toyota Services de Venezuela, C. A.	84.822.000	84.822.000	84.822.000	84.822.000	07-08-2018 al 23-07-2020	14,50 al 14,74
Corporación DIGITEL, C. A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	08-11-2018	15,62
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	10-06-2019 al 18-06-2019	10,07 al 10,08
Ron Santa Teresa, C. A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	05-01-2020	14,00
	<u>234.822.000</u>	<u>234.822.000</u>	<u>234.822.000</u>	<u>234.822.000</u>		
	<u>2.612.579.417</u>	<u>2.602.779.197</u>	<u>2.656.442.857</u>	<u>2.457.616.291</u>		
<u>Ente emisor</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de tasas de interés (%)</u>
<b>31 de diciembre de 2015-</b>						
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación:						
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -						
Vebonos de la deuda pública nacional	596.263.388	574.500.048	623.509.377	488.174.652	11-08-2017 al 10-05-2029	14,80 al 16,51
Títulos de Interés Fijo (TIF)	347.365.153	338.912.260	375.564.823	299.650.001	06-10-2016 al 28-02-2030	9,88 al 18,00
	<u>943.628.541</u>	<u>913.412.308</u>	<u>999.074.200</u>	<u>787.824.653</u>		
Inversiones en instituciones financieras del país:						
Depósitos a plazo -						
Del Sur Banco Universal, C. A.	120.000.000	120.000.000	120.000.000	120.000.000	12-01-2016	16,00
Novo Banco, Banco Universal, S. A.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	21-01-2016	16,00
	<u>150.000.000</u>	<u>150.000.000</u>	<u>150.000.000</u>	<u>150.000.000</u>		
Certificados de ahorro a la vista -						
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	192.267.556	192.267.556	192.267.556	192.267.556	21-01-2016	16,00
Banco Activo, C. A. Banco Universal	171.708.000	171.708.000	171.708.000	171.708.000	06-01-2016 al 08-01-2016	12,60
BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C. A.	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	21-01-2016	16,00
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.	52.134.062	52.134.062	52.134.062	52.134.062	13-01-2016	10,00
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	22.251.174	22.251.174	22.251.174	22.251.174	14-01-2016	10,00
	<u>498.360.792</u>	<u>498.360.792</u>	<u>498.360.792</u>	<u>498.360.792</u>		
	<u>648.360.792</u>	<u>648.360.792</u>	<u>648.360.792</u>	<u>648.360.792</u>		
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país:						
Toyota Services de Venezuela, C. A.	84.822.000	84.822.000	84.822.000	84.822.000	07-08-2018 al 23-07-2020	14,50 al 14,97
Corporación DIGITEL, C. A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	08-11-2018	16,04
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	10-06-2019 al 18-06-2019	10,47 al 10,50
Operadora Lake Plaza, C. A.	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	21-01-2018	13,00
	<u>196.072.000</u>	<u>196.072.000</u>	<u>196.072.000</u>	<u>196.072.000</u>		
	<u>1.788.061.333</u>	<u>1.757.845.100</u>	<u>1.843.506.992</u>	<u>1.632.257.445</u>		

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco efectuó la redención anticipada del capital de las obligaciones mantenidas en Operadora Lake Plaza, C. A. por Bs11.250.000.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores, que se presenta formando parte del estado combinado de resultados (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Otros ingresos operativos -		
Ganancia realizada en venta	-	262.838
Ganancia realizada por amortización de descuento	54.873	76.528
Otros gastos operativos -		
Pérdida realizada por amortización de prima	9.054.752	8.301.511
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	-	5.555.556
Ventas totales efectuadas (valor de venta)	-	5.817.383

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), las inversiones en títulos valores representadas por inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación, y obligaciones en empresas privadas no financieras del país, no presentan una desvalorización permanente.

Las inversiones en títulos valores se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación.	Banco Central de Venezuela.
Inversiones en instituciones financieras del país.	Custodia del Banco.
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país.	Caja Venezolana de Valores.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>		<u>31 de diciembre de 2015</u>	
	<u>Valor en libros / costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros / costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
Hasta seis meses	1.294.741.363	1.296.827.331	648.360.792	648.360.792
Entre seis meses y un año	-	-	50.810.716	56.519.328
De uno a cinco años	574.959.599	594.100.015	360.356.665	383.013.195
De cinco a diez años	479.078.526	485.322.072	515.804.403	515.453.293
Más de diez años	253.999.709	280.193.439	182.512.524	240.160.384
	<u>2.602.779.197</u>	<u>2.656.442.857</u>	<u>1.757.845.100</u>	<u>1.843.506.992</u>

Un detalle de la concentración de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	1.123.822.559	913.412.308
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	681.306.667	22.251.174
Bancrecre, S. A. Banco Microfinanciero	318.315.910	192.267.556
Banco Nacional de Crédito, C. A. Banco Universal	144.512.061	-
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C. A.	100.000.000	-
Toyota Servicios de Venezuela, C. A.	84.822.000	84.822.000
Corporación DIGITEL, C. A.	50.000.000	50.000.000
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	50.000.000	50.000.000
Ron Santa Teresa, C. A.	50.000.000	-
Banco Activo, C. A. Banco Universal	-	171.708.000
Del Sur Banco Universal, C. A.	-	120.000.000
BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C. A.	-	60.000.000
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.	-	52.134.062
Novo Banco, Banco Universal, S. A.	-	30.000.000
Operadora Lake Plaza, C. A.	-	11.250.000
	<u>2.602.779.197</u>	<u>1.757.845.100</u>

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y los vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Sin garantía</u>	<u>Vencimientos</u>		<u>Corto plazo (hasta 6 meses)</u>	<u>Largo plazo (más de 6 meses)</u>
			<u>Tipo de garantía</u>			
			<u>Hipotecaria</u>	<u>Otras</u>		
<b>30 de junio de 2016 -</b>						
Vigentes	3.418.181.218	1.913.792.801	154.879.410	1.349.509.007	2.068.147.502	1.350.033.716
Vencidos	11.803.288	-	1.007.766	10.795.522	4.760.115	7.043.173
En litigio	42.484	-	42.484	-	42.484	-
	<u>3.430.026.990</u>	<u>1.913.792.801</u>	<u>155.929.660</u>	<u>1.360.304.529</u>	<u>2.072.950.101</u>	<u>1.357.076.889</u>
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>						
Vigentes	2.638.240.739	1.450.603.229	154.918.184	1.032.719.326	1.604.957.415	1.033.283.324
Vencidos	29.850.952	-	1.055.550	28.795.402	4.823.710	25.027.242
En litigio	46.790	-	46.790	-	46.790	-
	<u>2.668.138.481</u>	<u>1.450.603.229</u>	<u>156.020.524</u>	<u>1.061.514.728</u>	<u>1.609.827.915</u>	<u>1.058.310.566</u>

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por actividad económica (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Vencidos</u>	<u>En litigio</u>
<b>30 de junio de 2016 -</b>				
Créditos Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	1.360.304.529	1.349.509.007	10.795.522	-
Anticipos garantía de prestaciones sociales	1.909.004.916	1.909.004.916	-	-
Fondos cajas de ahorro	4.787.885	4.787.885	-	-
Plan de vivienda	1.575.542	525.292	1.007.766	42.484
Construcción	154.354.118	154.354.118	-	-
	<u>3.430.026.990</u>	<u>3.418.181.218</u>	<u>11.803.288</u>	<u>42.484</u>
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>				
Créditos Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	1.061.514.728	1.032.719.326	28.795.402	-
Anticipos garantía de prestaciones sociales	1.447.885.771	1.447.885.771	-	-
Fondos cajas de ahorro	2.717.458	2.717.458	-	-
Plan de vivienda	1.666.406	564.066	1.055.550	46.790
Construcción	154.354.118	154.354.118	-	-
	<u>2.668.138.481</u>	<u>2.638.240.739</u>	<u>29.850.952</u>	<u>46.790</u>

Al 30 de junio de 2016, los anticipos con garantía de prestaciones sociales por Bs1.909.004.916 (Bs1.447.885.771 al 31 de diciembre de 2015), corresponden a los anticipos de prestaciones sociales otorgados a solicitud de los beneficiarios que integran los fondos fiduciarios de garantía sobre prestaciones sociales, según lo previsto en el Artículo 144, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), en concordancia con el Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo y demás normativa que regulen la materia.

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Créditos en cuotas	1.516.234.189	1.217.535.252
Otras aceptaciones	1.913.792.801	1.450.603.229
	<u>3.430.026.990</u>	<u>2.668.138.481</u>

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Patrimonio asignado de los fideicomisos:		
Inversión	180.560.987	179.191.318
Administración - Programa de financiamiento	153.661.921	153.609.426
Prestaciones sociales	4.234.373.510	3.381.103.767
Desarrollo inmobiliario	16.959.896	17.067.714
Fondos y cajas de ahorro	82.610.304	68.952.005
Otros	1.787.633.995	1.279.982.804
Total administración	6.275.239.626	4.900.715.716
Total patrimonio asignado de los fideicomisos	6.455.800.613	5.079.907.034
Resultados acumulados	227.832.041	220.496.039
Total patrimonio de los fideicomisos	6.683.632.654	5.300.403.073

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), los otros fideicomisos de administración, corresponden a fondos administrados de la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientado al desarrollo y ejecución de programas o proyectos de interés social.

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomiso es el siguiente (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Sector público</u>			
		<u>Sector privado</u>		<u>Entes descentralizados</u>	
		<u>Personas naturales</u>	<u>Personas jurídicas</u>	<u>Municipales y del Distrito Federal</u>	<u>Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial</u>
<b>30 de junio de 2016 -</b>					
Inversión	180.560.987	1.068.549	147.319.468	4.071.818	28.101.152
Administración	6.275.239.626	11.251.486	1.537.598.844	3.167.914.597	1.558.474.699
	<u>6.455.800.613</u>	<u>12.320.035</u>	<u>1.684.918.312</u>	<u>3.171.986.415</u>	<u>1.586.575.851</u>
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>					
Inversión	179.191.318	972.674	174.680.894	3.530.970	6.780
Administración	4.900.715.716	10.909.042	1.252.253.155	2.431.164.767	1.206.388.752
	<u>5.079.907.034</u>	<u>11.881.716</u>	<u>1.426.934.049</u>	<u>2.434.695.737</u>	<u>1.206.395.532</u>

30 de junio de 2016 -

Inversión	180.560.987	1.068.549	147.319.468	4.071.818	28.101.152
Administración	6.275.239.626	11.251.486	1.537.598.844	3.167.914.597	1.558.474.699
	<u>6.455.800.613</u>	<u>12.320.035</u>	<u>1.684.918.312</u>	<u>3.171.986.415</u>	<u>1.586.575.851</u>

31 de diciembre de 2015 -

Inversión	179.191.318	972.674	174.680.894	3.530.970	6.780
Administración	4.900.715.716	10.909.042	1.252.253.155	2.431.164.767	1.206.388.752
	<u>5.079.907.034</u>	<u>11.881.716</u>	<u>1.426.934.049</u>	<u>2.434.695.737</u>	<u>1.206.395.532</u>

Al 30 de junio de 2016, el porcentaje que representan los fondos fideicomitados aportados por entes del Estado es de 73,71% (71,68% al 31 de diciembre de 2015) del porcentaje total de la cartera de fideicomisos.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 083.12, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, estableció los límites máximos de los fondos fideicomitados, así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco el rubro Patrimonio, con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicomitados únicamente la cuenta 731 Patrimonio asignado de los fideicomisos.

Al 30 de junio de 2016, los fondos fideicomitados representan 0,75 veces (0,89 veces al 31 de diciembre de 2015) del patrimonio de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, como lo dispone la Resolución N° 083.12 y la Ley del Sector Bancario.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Disponibilidades (véase la nota 13)	1.968.816	986.916
Inversiones en títulos valores	6.426.134.364	4.818.227.831
Cartera de créditos	1.247.340.560	1.306.533.906
Intereses y comisiones por cobrar	5.855.488	6.060.687
Bienes realizables	363.837	363.837
Otros activos	<u>1.514.823</u>	<u>1.528.907</u>
<b>Total activos</b>	<u><b>7.683.177.888</b></u>	<u><b>6.133.702.084</b></u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Aporte del ahorro habitacional	7.535.721.048	6.014.081.153
Obligaciones con el BANAVIH	<u>244.320</u>	<u>245.118</u>
<b>Total pasivos</b>	<b>7.535.965.368</b>	<b>6.014.326.271</b>
<b>Patrimonio</b>	<u><b>147.212.520</b></u>	<u><b>119.375.813</b></u>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<u><b>7.683.177.888</b></u>	<u><b>6.133.702.084</b></u>

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago), producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

El 3 de junio de 2010, se publicó la Gaceta Oficial N° 39.438, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, en la cual se resuelve establecer en 6,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo, con recursos del Fondo de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 4,5% para gestión de otorgamiento y recuperación de los préstamos hipotecarios y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró por estos conceptos Bs4.435.489 (Bs4.719.696 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), como ingresos financieros - ingresos por otras cuentas por cobrar, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Al 30 de junio de 2016, el Banco tiene 19.034 deudores (20.144 al 31 de diciembre de 2015) por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV).

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el Aviso Oficial del BCV en relación a la tasa de interés social máxima y las tasas de interés sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción; así como para mejoras y ampliación de vivienda principal a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66%, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, los cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

<u>Ingreso familiar mensual en bolívares</u>	<u>Tasa de interés social especial</u>
	<u>%</u>
Con ingresos mensuales ≤ a cuatro salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos	6,66
Con ingresos mensuales ≥ a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos	<u>8,66</u>

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco mantiene registradas en las otras cuentas de orden deudoras acciones de la Inmobiliaria Asociación Bancaria, C. A. desincorporadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011.

El 18 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-21241, enviado a la Asociación Bancaria, informó que considera viable y por ende aprueba la tenencia de acciones en Inmobiliaria Asociación Bancaria, C. A. por parte de miembros de la asociación, siempre y cuando tales acciones se encuentren castigadas por el valor de la inversión y desincorporadas contablemente.

#### (19) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>		<u>31 de diciembre de 2015</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
Activos -				
Disponibilidades	30.396.519.471	30.396.519.471	23.841.843.058	23.841.843.058
Inversiones en títulos valores	14.891.560.766	15.280.369.251	22.167.515.191	22.699.584.024
Cartera de créditos	57.128.306.629	58.163.101.570	34.864.628.245	35.494.515.768
Intereses y comisiones por cobrar	<u>723.480.017</u>	<u>723.480.017</u>	<u>535.992.833</u>	<u>535.992.833</u>
<b>Total activos</b>	<u><b>103.139.866.883</b></u>	<u><b>104.563.470.309</b></u>	<u><b>81.409.979.327</b></u>	<u><b>82.571.935.683</b></u>
Pasivos -				
Captaciones del público	96.829.356.279	96.829.356.279	77.499.905.523	77.499.905.523
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	350.893	350.893	5.021	5.021
Otros financiamientos obtenidos	946.332.166	946.332.166	256.610.489	256.610.489
Intereses y comisiones por pagar	<u>49.212.218</u>	<u>49.212.218</u>	<u>59.223.838</u>	<u>59.223.838</u>
<b>Total pasivos</b>	<u><b>97.825.251.556</b></u>	<u><b>97.825.251.556</b></u>	<u><b>77.815.744.871</b></u>	<u><b>77.815.744.871</b></u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	9.275.473.872	9.275.473.872	6.191.590.204	6.191.590.204
Activos de los fideicomisos	6.755.942.755	6.809.606.415	5.368.307.159	5.453.969.051
Otras cuentas de orden deudoras	<u>140.343.304.928</u>	<u>140.343.304.928</u>	<u>97.847.544.732</u>	<u>97.847.544.732</u>
<b>Total cuentas de orden</b>	<u><b>156.374.721.555</b></u>	<u><b>156.428.385.215</b></u>	<u><b>109.407.442.095</b></u>	<u><b>109.493.103.987</b></u>

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

#### □ Compromisos para extender créditos y garantías financieras

Al 30 de junio de 2016, el Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:

- Líneas de crédito de utilización automática por Bs9.265.607.935 (Bs6.181.724.266 al 31 de diciembre de 2015) (véase la nota 18).
- Cartas de crédito emitidas no negociadas por Bs945.000 (Bs945.000 al 31 de diciembre de 2015) (véase la nota 18).
- Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización por Bs11.668.853.080 (Bs9.330.105.857 al 31 de diciembre de 2015) (véase la nota 18).

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.

Las cartas de crédito emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas son compromisos emitidos por el Banco para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito, es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de crédito en préstamos a los clientes.

Para el resto de los instrumentos financieros dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros se describen en la nota 2(f), "Base de presentación - Medición de los valores razonables de los instrumentos financieros".

## (20) Impuestos

A continuación se presenta un detalle del gasto de impuesto sobre la renta:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Impuesto sobre la renta	432.770.940	4.061
Impuesto sobre la renta diferido	(264.675.938)	-
	<u>168.095.002</u>	<u>4.061</u>

### (a) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto Sobre la Renta, este tributo se genera anualmente, por lo tanto, la provisión al 30 de junio de 2016, se determinó con base en la proyección anual de los estados financieros del Banco al 30 de abril de 2016, y el monto correspondiente al impuesto del ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2015, se determinó con base en los resultados obtenidos al cierre de los semestres de junio y diciembre de ese año.

Al 30 de junio de 2016, el Banco presenta un enriquecimiento gravable de fuente territorial Bs1.081.914.001, registrando gasto por este concepto de Bs432.767.518. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco no causó gasto de Impuesto sobre la Renta de fuente territorial.

Al 30 de junio de 2016, el Banco presenta un enriquecimiento gravable de fuente extranjera de Bs8.556 (Bs142.375 al 31 de diciembre de 2015) y registró gasto por este concepto de Bs3.422 (Bs21.356 al 31 de diciembre de 2015).

Para el año 2016 las pérdidas netas trasladables no podrán exceder en cada período de 25% del enriquecimiento obtenido.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, las cifras definitivas de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros antes de Impuesto sobre la Renta	<u>2.371.299.683</u>
Partidas gravables o no deducibles	1.752.397.108
Menos partidas no gravables o deducibles	<u>2.512.607.362</u>
Enriquecimiento antes de ajuste por inflación	1.611.089.429
Pérdidas fiscales de años anteriores	<u>(1.768.307.334)</u>
Total pérdida fiscal	<u>(157.217.905)</u>

### (b) Impuesto sobre la Renta Diferido

Al 30 de junio de 2016, los efectos impositivos de las diferencias temporales más importantes que originan el impuesto sobre la renta diferido activo, se presentan a continuación (en bolívares):

Provisión para inversiones en títulos valores	40.000
Provisión para cartera de créditos	155.710.459
Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos	2.405.793
Provisión para bienes realizables	4.016.252
Provisión para otros activos	2.263.161
Provisión para créditos contingentes	39.464
Provisión para otras contingencias	184.000
Provisión para prevención integral contra la legitimación de capitales	4.646.591
Impuesto municipal de patente de industria y comercio	(5.425.661)
Apartado impuestos municipales	13.608.410
Apartado Ley Orgánica de Deporte	4.480.475
Apartados y retenciones laborales	3.927.383
Pérdidas trasladables	62.865.433
Diferencia entre la base financiera y fiscal de otros gastos diferidos	(43.066.688)
Diferencia entre la base financiera y fiscal de instalaciones	<u>58.980.866</u>
	<u>264.675.938</u>

## (21) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con persona jurídica, vinculada a la administración o accionariamente al capital del mismo (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Pasivos -		
Captaciones del público:		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	792.540	919.343
Intereses y comisiones por pagar:		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	<u>6.042</u>	<u>6.243</u>
Total pasivos	<u>798.582</u>	<u>925.586</u>

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Gastos financieros -		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	<u>39.037</u>	<u>31.819</u>
Otros ingresos operativos -		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	<u>445</u>	<u>421</u>

## (22) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2016, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vencimientos hasta el:				
		31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018 y en adelante
Activos -						
Disponibilidades	30.396.519.471	30.396.519.471	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	14.891.560.766	1.912.161.712	1.033.002.028	3.523.919.069	294.000.000	8.128.477.957
Cartera de créditos	57.128.306.629	24.893.536.223	12.844.094.395	4.765.699.291	4.291.134.273	10.333.842.447
Intereses y comisiones por cobrar	723.480.017	723.480.017	-	-	-	-
Otros activos	<u>1.967.663.930</u>	<u>1.967.663.930</u>	-	-	-	-
	<u>105.107.530.813</u>	<u>59.893.361.353</u>	<u>13.877.096.423</u>	<u>8.289.618.360</u>	<u>4.585.134.273</u>	<u>18.462.320.404</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	96.829.356.279	96.829.356.279	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	350.893	350.893	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	946.332.166	946.332.166	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	49.212.218	49.212.218	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	<u>1.986.213.981</u>	<u>1.986.213.981</u>	-	-	-	-
	<u>99.811.465.537</u>	<u>99,811,465,537</u>	-	-	-	-

## (23) Contingencias

### Procedimientos Administrativos

#### Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

El 23 de mayo de 2014, la Superintendencia inició procedimiento administrativo por incumplimiento de los porcentajes mínimos de la cartera de créditos destinados al sector turismo, según lo establecido en la Resolución N° 005 del 25 de febrero de 2013. Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una provisión por este concepto de Bs460.000 (Bs460.000 al 31 de diciembre de 2015), registrada en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos - provisión para otras contingencias (véase la nota 16).

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco ha sido objeto de los siguientes reclamos:

#### Laborales

Demanda laboral por reclamo de diferencia en el cálculo de prestaciones sociales por Bs1.689.487.

## Otras

Al 30 de junio de 2016, el Banco ha sido objeto de otras reclamaciones y demandas de carácter civil y mercantil por Bs22.080.987 (Bs21.365.183 al 31 de diciembre de 2015).

El Banco no mantiene provisión por estos conceptos debido a que la gerencia y sus asesores legales opinan que tales reclamos no son procedentes, y los alegatos interpuestos serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará significativamente la situación financiera ni los resultados del Banco.

### **(24) Oficios de la Superintendencia y Comunicaciones Enviadas por el Banco Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-16513**

El 20 de julio de 2015, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-23641, solicitó al Banco mantener a disposición los asientos contables de las operaciones antes indicadas, e indicó que se encuentra en proceso de análisis de los argumentos señalados por el Banco. Así mismo, autorizó constituir provisiones de capital e intereses por Bs19.964.462 y Bs1.272.385, respectivamente, con cargo a la subcuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia del 29 de julio de 2015, envió los comprobantes contables de las operaciones realizadas con cargo a la subcuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

El 9 de septiembre 2015, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29870, informó que no tiene objeción que formular sobre los comprobantes contables presentados. Así mismo, ratificaron la creación de provisiones para algunos créditos previamente informados.

El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 24 de septiembre y 10 de diciembre de 2015, solicitó autorización para constituir provisiones de capital e intereses por Bs28.569.984 y Bs157.206, respectivamente, con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activo y pasivos en moneda extranjera". La Superintendencia, mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-37700 y GGIBPV-GIBPV2-39902, del 1° y 22 de diciembre de 2015, respectivamente, autorizó al Banco registrar los montos antes mencionado con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activo y pasivos en moneda extranjera".

### **Oficios de Inspección General e Inspección Especial al 31 de diciembre de 2015 y 31 de julio de 2016**

El 29 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13067, remitió el informe contentivo de los resultados de la Inspección General efectuada al Banco, con corte al 31 de diciembre de 2015 y seguimiento de los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29870 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-37700 del 9 de septiembre y 1° de diciembre de 2015, respectivamente. Adicionalmente, el 24 de agosto de 2016, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23836, remitió los resultados de la Inspección Especial con corte al 31 de julio de 2016. Los aspectos más importantes se resumen a continuación conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

#### *Generales*

La Superintendencia indicó que los informes de seguimiento y documentos demostrativos del uso de los fondos de los financiamientos otorgados a las carteras de créditos de manufactura, turismo y agrícola, no se encuentran en los expedientes de créditos.

El 18 de mayo de 2016, el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia, informó que los informes de seguimiento y documentos demostrativos del uso de los fondos de los financiamientos, fueron incorporados en los expedientes de créditos y han tomado las correcciones necesarias para que estos sean incluidos en el resto de los expedientes de créditos.

#### *Cartera de Créditos*

Surgieron observaciones a la clasificación de riesgo determinada por el Banco, lo que originó requerimientos de provisión para la cartera de créditos. Al respecto, el Banco, en comunicación enviada a la Superintendencia el 18 de mayo de 2016, remitió los alegatos, argumentos y consideraciones con sus respectivos soportes, en los que se basan para no reconocer la insuficiencia de provisión determinada. De igual forma, informó sobre los deudores sujetos a revisión, quienes han presentado disminuciones y cancelaciones de deudas, respecto al 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, la Superintendencia señaló que existen ciertas diferencias entre la clasificación de riesgo y porcentaje de provisión mantenida por el Banco, respecto a las Tarjetas de Créditos. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 18 de mayo de 2016, notificó que realizó las correcciones necesarias en su archivo de Tarjetas de Créditos; en tal sentido, no existe insuficiencia de provisión para las mismas.

La Superintendencia indicó que la comisión flat de la cartera de créditos debe ser registrada en la cuenta 513 "Ingresos por cartera de créditos" y no en la cuenta 514 "Ingresos por otras cuentas por cobrar". En tal sentido, el Banco notificó que en el mes de marzo de 2016, procedió a realizar la parametrización en el sistema IBS para el registro de la comisión flat, en la cuenta 513 "Ingresos por cartera de créditos".

La Superintendencia requirió que el Banco efectuara una revisión de las políticas de otorgamiento de crédito, con la finalidad de unificar criterios. El Banco, en comunicación enviada a la Superintendencia el 18 de mayo de 2016, informó que realizó las correcciones necesarias en el Manual de Normas y Procedimientos de Créditos.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23836, del 24 de agosto de 2016, informó que ha tomado debida nota respecto a las correcciones realizadas en el Manual de Normas y Procedimientos de Créditos.

#### *Seguimiento del Numeral 5 del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29870*

Respecto a la tasa de interés aplicadas a préstamos hipotecarios contabilizados como créditos para adquisición de vivienda, bajo las condiciones de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, el Banco informó en comunicación enviada a la Superintendencia el 4 de abril de 2016, que los créditos a los que hacen referencia, no computan para la Gaveta Hipotecaria; por esta razón, la Superintendencia instruyó al Banco a reclasificar estos créditos a la subcuenta "Otros Créditos para Adquisición de Vivienda Vigente".

Adicionalmente, notificó que ha tomado debida nota referente a la actualización de los Manuales de Normas y Procedimientos de Créditos, Políticas de Riesgo y Procesos de Áreas de Liquidación, los cuales fueron aprobados por las áreas funcionales responsables.

#### *Seguimiento del Numeral 4 del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-37700*

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-37700 del 1° de diciembre de 2015, solicitó el registro de los rendimientos por cobrar generados por los créditos que tienen periodicidad de pago igual o mayor a 180 días en la cuenta 275 "ingresos diferidos"; una vez que se haya realizado el cobro, se debe registrar en la cuenta 513 "Ingresos por cartera de créditos". Asimismo, solicitó al Auditor Interno pronunciarse sobre los análisis y ajustes necesarios por el Banco, para cumplir con el mencionado registro.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 29 de enero de 2016, remitió el informe de Auditoría Interna, referente al registro de los rendimientos por cobrar generados por los créditos con periodicidad de pago igual o mayor a 180 días.

La Superintendencia indicó que la Vicepresidencia de Crédito, conjuntamente con el Área de Tecnología, evalúen parametrizar el Core Bancario de manera que permita identificar las frecuencias de pago de interés existentes, por esta razón, el Banco deberá consignar un plan de trabajo y detalle de las personas responsables para la referida adecuación.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 29 de julio de 2016, indicó que la frecuencia de pago de los créditos agropecuarios, corresponden al ciclo financiero asociado a la producción del sector primario.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23836, del 24 de agosto de 2016, indicó que dentro de las condiciones financieras, se establece que la periodicidad del pago de las cuotas será de forma trimestral, semestral y anual. Adicionalmente, solicitó la revisión de la periodicidad de pago de los créditos agrícolas, realizar los ajustes necesarios si se refieren a pagos semestrales y enviar comunicación suscrita por el área de Contabilidad y Tecnología, de la revisión de estos parámetros y los resultados obtenidos, en un plazo que no exceda del 31 de octubre de 2016.

#### *Sistema de Administración de Riesgo y Control Interno*

La Superintendencia determinó deficiencias de control interno relativas a la documentación mínima y actualizada que deben tener los expedientes de créditos, por lo que solicitó implementar mecanismos necesarios para mantenerlos actualizados.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 18 de mayo de 2016, indicó que tomarán las medidas necesarias para que la información faltante sea incorporada a los expedientes.

#### *Presuntos Incumplimientos a las Disposiciones Legales*

La Superintendencia observó en su revisión presuntos incumplimientos a la Ley del Sector Bancario en su Artículo 97, Numeral 18; Artículo 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Manufacturero; Artículo 17 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Agrario y el Artículo 8 de la Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013 Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisión para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

## **(25) Plan de Ajuste de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sector Bancario**

La Ley del Sector Bancario establece en la disposición transitoria segunda que las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia, someterán a su consideración un plan para ajustarse a la Ley del Sector Bancario, el cual debe ser presentado en un plazo de 30 días continuos a partir de la publicación en Gaceta Oficial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 del 11 de diciembre de 2014, indicó que las instituciones del sector bancario deberán entregar el respectivo Plan de Ajuste a más tardar el 8 de enero de 2015. El 6 de enero de 2015, el Banco consignó el Plan de Ajuste, el cual contempla las actividades a realizar para la adecuación a lo dispuesto en los Artículos 30 y 37 de la Ley del Sector Bancario.

### **Artículo 19 Impedimentos para ser promotor o accionista**

El Banco para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley del Sector Bancario, ha establecido políticas internas con la finalidad de revisar los impedimentos señalados en el Artículo mencionado anteriormente, para ello mantiene actualizados los expedientes de cada accionista principal, y en el caso de personas jurídicas, los documentos necesarios para determinar las personas naturales que tendrán el control de la empresa. Sin embargo, ciertos expedientes de los accionistas minoritarios no poseen la información actualizada para verificar si incurren en algún impedimento para ejercer sus funciones según lo estipulado en los Numerales 1 al 14 del Artículo 19 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. El Banco posee documentadas las gestiones realizadas para su actualización, como lo es publicaciones en la página Web "Notas Institucionales" ubicado en el enlace "Nosotros", donde se exhortan a los accionistas del Banco para actualizar su información mediante el correo electrónico [controlaccionistasbfc@bfc.com.ve](mailto:controlaccionistasbfc@bfc.com.ve) o directamente en la Torre BFC, así como también, se encuentran avisos de prensa publicadas en donde el Banco exhorta a sus accionistas a actualizar su información. De igual forma, estas gestiones realizadas por el Banco, serán de utilidad para poder realizar el pago de los dividendos pendientes por pagar a los accionistas minoritarios, registrados en el rubro de otros pasivos.

### **Artículo 30 Atribuciones y deberes de la Junta Directiva**

El Banco, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley del Sector Bancario, en lo concerniente a la designación de directores principales y suplentes, ratifica siete miembros de la Junta Directiva como miembros principales y designa el Secretario Ejecutivo y el Defensor del Cliente y Usuarios Bancarios en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 2015, a la fecha no cuentan con la designación de los directores suplentes, por lo cual el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 10 de noviembre de 2015, solicitó dispensa temporal para designar a los siete directores suplentes. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-37385 del 27 de noviembre de 2015, remite sus consideraciones relacionadas a la ratificación de los miembros integrantes de la Junta Directiva como directores principales por el período 2015-2020, y a la designación del Secretario Ejecutivo y del Defensor del cliente y usuario bancario. Adicionalmente, concede una dispensa temporal para designar los siete directores suplentes, siendo la fecha límite el mes de marzo de 2016.

El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 9 y 11 de marzo de 2016, notificó la postulación de los directores suplentes. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09169 del 29 de marzo de 2016, informó al Banco que remitirá en Oficio aparte el pronunciamiento sobre los tres directores suplentes. Adicionalmente, solicita que la designación de los directores suplentes restantes debe realizarse en un plazo que no exceda del 30 de junio de 2016.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 5 de abril de 2016, remitió la Certificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2016, donde notificó la designación de los Directores Suplentes.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-10814 del 12 de abril de 2016, solicitó al Banco las constancias de trabajo mencionadas en los curriculum vitae de los Directores Suplentes, de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 099.12 del 10 de julio de 2012, Normas que permiten determinar el cumplimiento de los Requisitos de Calidad Moral y Ética exigidos para el Ejercicio de la Actividad Bancaria.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 21 de abril de 2016, remitió las referencias personales, quedando pendiente el envío de las constancias de trabajo.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 30 de junio de 2016, solicita dispensa temporal para el nombramiento de cinco vacantes de Directores Suplentes, en virtud de la imposibilidad material de ocuparlos en fecha inmediata y propuso un plazo hasta el 30 de junio de 2017.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22148 del 3 de agosto 2016, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 30 de junio de 2016, indicó la aprobación de la dispensa y ratificó que se les otorga una

última prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.

## **Artículo 37 Prohibición de participación en el Capital Social de las Instituciones Bancarias**

Al 30 de junio de 2016, Cartera Central Corporation, accionista del Banco, posee una participación accionaria en "BFC Casa de Bolsa, C. A.", superior a 5% del capital social, lo que representa un incumplimiento al Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario relativo a las prohibiciones de participación de otras instituciones del Sistema Financiero Nacional, en el capital social de las instituciones bancarias.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 6 de enero de 2015, envió el Plan de Ajuste en el cual se indica que se encuentra a la espera de respuesta, por parte de la Superintendencia, a la comunicación enviada el 22 de febrero de 2012, mediante la cual se informa que a la fecha no se ha ejecutado acción complementaria alguna para el perfeccionamiento del traspaso legal de la inversión mantenida por Cartera Central Corporation, debido a que el Banco se encuentra a la expectativa de las normas a ser establecidas por la Superintendencia, con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, sobre el alcance y contenido del Artículo 37 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-31853 del 2 de octubre de 2015, ratificó que el Órgano regulador dará opinión en escrito aparte respecto al asunto contentivo en el Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09169 del 29 de marzo de 2016, indicó que la Institución no puede incumplir la normativa legal, bajo el alegato de estar a la espera de un pronunciamiento por parte del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, en cuanto a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario. En tal sentido, requirió que realicen las gestiones necesarias para adecuarse taxativamente a la normativa, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2016. Adicionalmente, solicitó remitir en forma trimestral, los avances obtenidos de los trámites que vayan a realizar y consignar el primero de ellos el 30 de junio de 2016.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 14 de julio 2016, informa los avances obtenidos en los trámites realizados para adecuarse al Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario, indicando que se encuentra a la espera de la autorización por parte de la Superintendencia Nacional de Valores sobre el Plan de Ajuste a la nueva Ley de Mercado de Valores enviado por BFC Casa de Bolsa, C. A. el 30 de marzo de 2016, en el cual incluye la distribución accionaria del capital social de tres accionistas, por lo que Cartera Central Corporation, quedará con una participación accionaria de 19% de las acciones de BFC Casa de Bolsa, C. A.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31853 del 29 de julio de 2016, solicitó al Banco notificar el estatus de la aprobación del Plan de Ajuste a la Ley de Mercado de Valores en el próximo informe trimestral.

## **(26) Eventos Subsecuentes y Aspectos Relevantes**

### **Banco Central de Venezuela**

En la Gaceta Oficial N° 40.967 del 16 de agosto de 2016, fue publicada la Resolución N° 16-08-01, mediante la cual se establece que el cálculo del encaje legal, que deberá mantener depositado en el Banco Central de Venezuela las Instituciones Bancarias, que hayan adquirido "Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2016", emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., durante el año 2016, se hará conforme a lo previsto en el Artículo 2 de la Resolución 14-03-02, sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 15-07-01 y N° 11-06-01 del 2 de junio de 2015 y 30 de junio de 2011, respectivamente.

El BCV, al determinar la posición de encaje correspondiente a la Instituciones Bancarias conforme con el Artículo 3 de la Resolución N° 14-03-02, deducirá de la posición de encaje resultante un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los instrumentos.